



Opinión pública y cultura política en el siglo XIX

Ficha de descripción

Diciembre de 2015

## OPINIÓN PÚBLICA Y CULTURA POLÍTICA EN EL SIGLO XIX

FICHA DE DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE  
PUBLICACIÓN PERIÓDICA:

*CORREO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CAPITAL DE  
LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
(1822-1823)*

*Leidy Jazmín Torres Cendales*  
Universidad Nacional de Colombia,  
sede Bogotá

### NOTA

La siguiente ficha de revisión y análisis ha sido incluida dentro del repositorio de la BVC por solicitud del investigador, con fines informativos, educativos y académicos. La investigación: **Opinión pública y cultura política en el siglo XIX** tiene el código 3318 en el Sistema de Información de la Investigación (Hermes) de la Universidad Nacional de Colombia.

**Ficha de descripción y análisis del periódico**  
***Correo de la ciudad de Bogotá, capital de la República de  
Colombia (1822-1823)***

**Autor:** *Leidy Jazmín Torres Cendales*

**I. Ficha técnica**

*Nombre de la publicación periódica:* *Correo de la ciudad de Bogotá, capital de la República de Colombia.*

*Nombres de editores y colaboradores:* en el periódico no se enuncia quién era su editor o editores. José Manuel Groot afirmó que «según la voz pública», el *Correo* era redactado por Francisco de Paula Santander, Vicente Azuero y Francisco Soto<sup>1</sup>. En uno de los ejemplares se limitan a aclarar que el editor «NO FUE secretario de ninguna autoridad en la primera época de la república y es falso que lo fue del gobernador Francisco Xavier García Evia como asegura el No 12 de El Insurgente», pero esta condición la cumplen los tres candidatos de Groot (No.173: 21 - XI - 1822: 596).

Parece ser que Francisco Soto era quien redactaba la publicación, pues en su último ejemplar el *Correo* aclaró que cesaba sus actividades porque el editor debía «dedicarse al desempeño de un empleo público que se le ha conferido» (No.197: 8 - V - 1823) y Soto, quien había trabajado como Intendente de Boyacá (No.174: 28 - XI - 1822: 598) y Fiscal de la Corte Superior del Distrito del Centro, fue elegido senador para el Congreso que empezó sesiones en 1823<sup>2</sup>. Al contrario, Azuero continuó en el cargo de Juez de la Alta Corte de Justicia de Colombia, que años atrás venía ejerciendo, y su nombre no aparece en las listas de Cámara o Senado de ese año<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Groot, José Manuel. *Historia Eclesiástica y Civil de Nueva Granada*. Bogotá: Editorial ABC, 1953. Tomo IV. p. 287.

<sup>2</sup> *Gaceta de Colombia* (No.78: 13 - IV - 1823: sp.)

<sup>3</sup> «Sentencia de la Alta Corte de Justicia de Colombia». *Gaceta de Colombia* «No.86: 8 - VI - 1823: sp.» «Cuadro de los miembros de la Cámara de representantes, con espresion de los departamentos provincias y nombres de los concurrentes y no concurrentes».

La biografía de Vicente Azuero elaborada por Javier Ocampo López señala que él era el editor del *Correo* y operaban como colaboradores Francisco Soto y Diego Fernando Gómez<sup>4</sup>. No obstante, por los datos presentados anteriormente y el número de ejemplares, la fecha de inicio del periódico y el epígrafe al que hace referencia Ocampo, se puede concluir que describe el periódico *Correo de Bogotá* (1823-1824), continuación *Correo de la ciudad de Bogotá* al que nos referimos en esta ficha. Es probable, en todo caso, que el vicepresidente Santander, Azuero y Gómez participaran en la publicación, pues hay un número desproporcionado de Artículos comunicados anónimos que compartían temas con impresos como *La Indicación* y la *Gaceta de Colombia*, en los cuales participaban estos personajes<sup>5</sup>. De hecho, el mismo Santander manifestó a Bolívar en 1824 que:

[...] entre tanto hombre ilustrado que tenemos ninguno ha tomado la pluma para sostener el régimen político actual. Sin Azuero, don Jeronimo Torres, Soto y yo, los enemigos de la constitución se habrían apoderado de la opinión pública por medio de la imprenta [...]<sup>6</sup>

Describiendo así, un circuito de colaboración de las publicaciones en esos años.

*Fechas de existencia de la publicación periódica:* No.134: 21 - II - 1822 - No.197: 8 - V - 1823.

---

*Gaceta de Colombia* (No.80: 27 - IV - 1823: sp.) «Cuadro de las comisiones nombradas el desempeño de los negocios que deben ocupar esta cámara (*de representantes*)» *Gaceta de Colombia* (No.83: 18 - V - 1823: sp.)

<sup>4</sup> Ocampo López, Javier. "Azuero, Vicente". *Gran Enciclopedia de Colombia del Círculo de Lectores*. Biblioteca Virtual del Banco de la República. Disponible en línea: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/azuevice.htm>. (Consultado en septiembre 1 de 2013)

<sup>5</sup> Para mayores detalles sobre estas publicaciones pueden véase:

Torres Cendales, Leidy Jazmín. (2010) Ficha de descripción y análisis del periódico *La Indicación (1822-1823)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Torres Cendales, Leidy Jazmín. (2010) «Ficha de descripción y análisis del periódico *Gazeta [Gaceta] de Colombia (1821-1826)*». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Torres Cendales, Leidy Jazmín. (2010) «Ficha de descripción y análisis del periódico *Gaceta de Colombia (1827-1831)*». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

<sup>6</sup> Hernández de Alba, Guillermo y Lozano y Lozano, Fabio. (1944) Documentos sobre el doctor Vicente Azuero. Bogotá: Imprenta Nacional, p. XVIII

*Frecuencia de la publicación:* una vez a la semana, el día jueves.

*Lugar de publicación:* Bogotá.

*Número de ejemplares que circulan:* no existen datos explícitos de cuántos periódicos circulaban cada semana. Siete meses después de iniciada la publicación del *Correo de la ciudad de Bogotá*, el editor expresó que «los ejemplares que se espandan dentro de la capital son muy pocos» y solamente se contaba con veintitrés suscripciones. (No.164: 19 - IX - 1822: 558) A esta cifra se sumaban ejemplares remitidos a ciertas instituciones como el Colegio de Boyacá, que por petición de la Intendencia de dicho departamento recibía un número gratuito para «contribuir a la educación de la juventud». (No.174: 28 - XI - 1822: 598)

*Modos de distribución y venta:* el *Correo de la Ciudad de Bogotá* era la continuación de la *Gazeta de Santafé de Bogotá*, publicada entre 1819 y 1822<sup>7</sup>, razón por la cual esta anticipó que seguiría circulando con ese nombre a un precio de un real y medio los números sueltos y cuatro pesos con cuatro reales la suscripción semestral. El *Correo* podía comprarse en el mismo establecimiento donde se adquiría la *Gazeta*, es decir, la tienda del Sr. Marcelino Truxillo núm° 33 Calle 2ª del comercio<sup>8</sup>. En un aviso insertado en julio de 1822 se anuncia que los ejemplares individuales del *Correo* podían comprarse también en la tienda de Rafael Flórez, calle 1ª del comercio, y la suscripción disminuye de cuatro reales y medio a cuatro por semestre (No.156: 25 - VII - 1822: 526), aunque en septiembre se afirma que el costo es cuatro pesos y medio. (No.164: 19 - IX - 1822: 558)

*Número de suscriptores:* para septiembre de 1822, el *Correo* contaba con 23 suscriptores, «cuyos abonos ascienden á la cantidad de 103 pesos á razón de 4 y medio cada suscripción». No obstante, el editor recalca que:

Esta suma, aun en el supuesto de que el papel solamente importe al Editor cuatro pesos en cada semana, no será suficiente para el costo

---

<sup>7</sup> Para mayor detalle sobre esta publicación puede véase: Torres Cendales, Leidy Jazmín. (2011) *Ficha de descripción y análisis del periódico Gazeta de Santafé de Bogotá* (1819-1822). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

<sup>8</sup> *Gazeta de Santafé de Bogotá* (No.130: 24 - I - 1822: 426)

de 3 meses, en cuyo tiempo vale la mano de obra 120 pesos á razón de 10 cada número [...] consiguientemente nos es forzoso anunciar que cesará la edición de este periódico siempre que no tenga aumento el numero de los suscritores. Nos atrevemos á asegurar, que el interés de una ganancia no ha sido el objeto primario de este papel, sino el que tomamos por la ilustración pública. Sentimos sobremanera hacer este anuncio, pero tampoco parece justo el que nos gravemos sobre nuestras fuerzas. El Editor.

(No.164: 19 - IX - 1822: 558)

Este lúgubre anuncio del redactor tuvo rápido eco en sus lectores y uno de ellos, *El generoso por el bien de la libertad*, reprodujo la preocupación por la posible desaparición del periódico:

Las agonias que empieza a padecer el *correo de Bogotá* preparan la demostración de la eterna verdad de que todas las cosas nacen, crecen, y perecen ¿y veremos morir ese periódico donde todos los que tienen oficio y los que no lo tienen, los hombres libres, y los que tascan el freno han llevado sus ideas y opiniones, bien fuesen extravagantes, o razonables?...A dónde llevará ahora sus contradicciones y falsedades el *ensor incoherente*, su disciplina eclesiástica el *eclesiástico católico*, sus necias preguntas *Pedro Palotes*, sus más necias respuestas el *Larraguista*, los alarmados con el insurgente sus articuládos, los atletas de la contribución directa sus defensas &c. &c. &c. &c.? ¡Que perdida tan sensible bamos á llorar los que vivíamos complacidos con la existencia del correo! Valio más no haberlo conocido [...] Pero Sor. Redactor, consolémonos que la población de los periódicos crece mejor que la de los hombres; por un periódico que muere han nasido dos, la indicación y el insurgente, fuera de algunos que de por alto se nos aparecen... ¡Que nos importa pues la muerte de un papel chispero, escomulgado, que no hace mas que dar palo ciego?

(No.165: 26 - IX - 1822: 562)

Obviamente, los comentarios de “El generoso” estaban cargados de una fuerte ironía y por consiguiente, le ofreció al editor ayudar en el sostenimiento de la publicación:

Pero no, no morirá porque van a ser muchos los que van á bailar. Cuento V. con mis medicinas para salvarlo del peligro, y no dar ese gusto a los que tiemblan de que llegue el jueves. Yo le ofresco dar papel para publicar 200 egemplares cada semana, número que si se vende, como lo creo, suministra para la mano de obra y sus resquicios. Que nadie se suscriba, si no le acomoda, pero ya verá V. que todos van a leerlo, y á buscarlo si lo damos regalado... diez pesos no me hacen falta, y los gasto con mucho placer por tal de que todos disfruten de la libertad de escribir y publicar sus pensamientos aunque sean disparatados como no traspasen la ley (No.165: 26 - IX - 1822: 562)

Al parecer, las donaciones de este lector y el número de suscripciones aumentaron la financiación del periódico, pues la temprana amenaza del editor de suspender la publicación no se cumplió y su desaparición se explicó por causas ajenas a los costos de mantenerlo. De hecho, el *Correo* hizo mención en enero de 1823 a que se había «repuesto de sus males» y a diferencia de otros periódicos que no sobrevivían la escasez de suscriptores, él se encontraba «viejo y achacosos», aun cuando los que «me mantienen no desatan el bolsillo con tanta prestesa». (No.182: 23 - I - 1823: 632)

*Caracterización:* aunque el *Correo* no enuncia quiénes eran sus suscriptores, podemos inferir por sus contenidos que estos eran principalmente funcionarios públicos, comerciantes, clérigos, militares y letrados, en su mayoría residentes de Bogotá, pues la publicación no explicita modos de adquisición fuera de la ciudad.

*¿Usa publicidad? ¿Pagada?:* el *Correo de la ciudad de Bogotá*, como la mayoría de publicaciones periódicas de la época, contaba con dos tipos de publicidad en una sección denominada «Avisos». Por un lado, anunciaba asuntos de interés público que, por su carácter, es probable que fueran gratuitos. Así, difundía la pérdida de objetos, el lugar donde podían ser entregados y la respectiva recompensa (No.187: 27 -

II - 1823: 652); los concursos promovidos por el Say de Bogotá, antes conocido como Marqués de San Jorge, para premiar con una «repetición de oro y su cadena y sello del mismo material, estimada en cien doblones» al autor del discurso que, a criterio del vicepresidente Santander, realizara el mejor juicio histórico del Presidente Libertador y del Congreso de Colombia de 1821 (No.146: 16 - v - 1822: 486); la circulación de periódicos afines como *La Indicación* (No.158: 8 - VIII - 1822: 534); y la anticipación de una presentación de la «compañía cómica» en honor del general Urdaneta (No.170: 31 - x - 1822: 584).

Por otro lado, el periódico insertaba avisos que promovían empresas privadas y es posible que se pagara por ellos, aunque no hay referencia del costo. Se publicitaron eventos como la fundación de una escuela de música (No.175: 5 - XII - 1822: 604) y una de taquigrafía (No.173: 21 - XI - 1822: 599); el establecimiento en la ciudad de una venduta pública, cuyo administrador era el Sr. Dr. Antonio Torres (No.139: 28 - III - 1822: 458); la reimpresión del catecismo del Abate Fleury que podía comprarse en la tienda de Rafael Flórez (No.139: 28 - III - 1822: 458); la venta de un «manualillo para administrar los sacramentos del Bautismo, de la Eucaristia, Extremaunicion, y el del Matrimonio [...] muy cómodo para los sacerdotes» en la tienda de Nicomedes Lora (No.190: 20 - III - 1823: 668); el expendio de «caramelos de esponja» para curar los cotos en la «calle de las Nieves, frente á la casa del párroco [...] en la casa de la señora Antonia Rivero» a dos pesos por libra. (No.155: 18 - VII - 1822: 522); y la comercialización del «almanaque y cartilla del reso del clero, que rejirá en el año de 823» en la «tienda de Pedro Heredia, calle 1ª del comercio num. 194» (No.170: 31 - x - 1822: 584).

*Nombre del impresor:* Nicomedes Lora.

*Taller de Impresión:* todos los ejemplares del periódico fueron elaborados en la Imprenta del Estado, ubicada en la Calle del Colegio del Rosario No.2<sup>9</sup>. La separata con el título «CONTESTACION que el ciudadano Antonio Nariño y Ortega da a la crítica que con el

---

<sup>9</sup> *Gazeta de Santafé de Bogotá* No 67: 5-XI-1820: 192.

nombre de Uno del público se ha hecho en el Correo de Bogotá numero 170» fue realizada en la Imprenta de Espinosa.

*Describe la composición de la publicación periódica:* en la primera página, parte superior izquierda, se encuentra el número del ejemplar. En el extremo derecho está el número de semestre y en el centro, entre corchetes, la página. Debajo se encuentra el título del periódico en mayúsculas:

CORREO  
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ,  
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Debajo del nombre de la publicación se encuentra la fecha, separada con un guion de número de años transcurridos desde 1810, momento en el cual se empieza a contabilizar la independencia, y posteriormente se inicia el contenido. El *Correo* está escrito a dos columnas y consta de cuatro páginas. A partir del ejemplar 160 se empieza a disminuir el tamaño de la letra para insertar más información y mantener el número de hojas. (No.160: 22 - VIII - 1822) En todos los ejemplares aparece en la última página la información del impresor y de la imprenta.

La publicación contaba solamente con una sección permanente, el apartado de Artículos Comunicados, que le daba sentido a su nombre: «yo soy correo que lleva a todas partes lo útil e inútil» (No.190: 20 - III - 1823: 664). Estas cartas eran publicadas, en su mayoría, con seudónimos o de forma anónima, pero el editor solicitaba a quien las remitía los datos del autor «en caso de juicio», prometiendo «no darlos a conocer a menos que se realice un pleito legal» (No.137: 14 - III - 1822: 450). No obstante, el exceso de dichos escritos le valieron las críticas de sus propios lectores:

El Correo de Bogotá tiene cosas admirables: me divierte infinito; no tiene mas defecto que esas monotonías de cartas que parece una correspondencia interceptada. El redactor podría anunciar al público que no daría más los artículos remitidos en forma de cartas,

sino que los encavesaría con un título de su contenido. No hay diario en el mundo que tenga la forma del *Correo de Bogotá*. Á todas las cosas se le deben dar las formas que corresponde á su propia estructura; y estas formas deben ser las más agradables para que capten la admiración, y el encanto. (No.185: 13 - II - 1823: 644)

Sin embargo, el editor respondía a «tan útil advertencia» anotando que había tratado de corregirlo «si no le hubiera obstado el descontento que [...] le han manifestado algunos de aquellos que suelen honrarle con sus producciones cuando ha tenido por conveniente hacer alguna variación en ellas, aunque no haya tocado en lo substancial». Por tal razón, la sección de Artículos comunicados se mantuvo intacta todo el tiempo de existencia de la publicación y en algunos casos ocupó todo el periódico (No.185: 13 - II - 1823: 644).

Los demás apartados de la publicación pueden identificarse por epígrafes asignados de acuerdo a los temas que se tratan y algunos contenidos fueron separados únicamente por una línea horizontal. Los encabezados correspondientes a asuntos oficiales, generalmente tomados de otras gacetas, eran: Política, Decreto, Noticias del Interior, Noticias del Sur y sobre todo, Artículo de Oficio, siendo este último el único fragmento del periódico que el editor permitía juzgar como “ministerial”, pues aclaraba que si bien hacía uso de la imprenta del Estado, «el Gobierno no tiene la menor influencia en el *correo*» (No.140: 4 - IV - 1822: 462).

Otras secciones recurrentes fueron Variedades, España, México, Enseñanza Mutua y Donativos. En la primera se publicaban toda clase de asuntos, que iban desde disertaciones sobre la posibilidad de instaurar el modelo judicial inglés en la República (No.140: 4 - IV - 1822: 459) hasta disertaciones sobre las desventajas del adulterio (No.139: 28 - III - 1822: 458) - (No.142: 18 - IV - 1822: 469 - 470) - (No.143: 825 - IV - 1822: 472 - 473). El segundo era un apartado común para mostrar el estado de desorden en España y la inminente aceptación de su derrota en la guerra. (No.145: 9 - V - 1822: 479) En ese sentido, el tercero estaba generalmente dedicado a criticar el Imperio mexicano y su afán de imponer su sistema de gobierno a

provincias que deseaban ser libres, como Guatemala. (No.148: 30 - v - 1822: 493) Finalmente, los espacios de Enseñanza mutua y donativos estaban destinados a mostrar los avances y patriotismo en la república naciente, razón por la cual se referenciaban fundaciones de escuelas y normas para las mismas basadas en el método lancasteriano (No.147: 23 - v - 1822: 487) y el amplio número de individuos que donaban de su caudal para vestir, alimentar, armar y transportar el ejército (No.149: 6 - VI - 1822: 495) - (No.157: 1 - VIII - 1822: 530) - (No.159: 15 - VIII - 1822: 538) o para subsanar el creciente déficit del Estado (No.156: 25 - VII - 1822: 526) - (No.157: 1 - VIII - 1822: 530).

*¿Qué tipo de imágenes o gráficas encuentra?:* ninguna.

*Lugares donde se encuentran números del periódico:* Biblioteca Nacional de Colombia, Biblioteca Luis Ángel Arango y Archivo General de la Nación<sup>10</sup>.

*¿Ha sido re-editado posteriormente?:* no.

*Referencias a otras publicaciones periódicas:* el *Correo de la ciudad de Bogotá* referenció y tuvo diálogos frecuentes con otras publicaciones, ya fuera por medio de su editor o de los distintos artículos comunicados que eran predominantes en el periódico. La sección «Variedades» comúnmente tomaba sus temas y contenidos de publicaciones extranjeras. Así, insertaba anécdotas en contra de la superstición y la “vulgaridad” de la *Misela de Panamá* No.36 (No.134: 21 - II - 1822: 437); reflexiones sobre la relaciones de las religiones entre sí de *El Vigilante* de Madrid número 11 (No.137: 14 - III - 1822: 448); disertaciones preguntándose ¿Puede el hombre ser feliz en esta vida?, extraídas del *Noticioso Mercantil* de la Habana numero 3852 (No.180: 9 - I - 1823: 621 - 622); asuntos de interés médico como la vacuna de la viruela de la *Gazeta Real de Jamaica* (No.136: 7 - III - 1822: 447) y el remedio para los cotos con caramelos de esponja sacados de la *Gaceta de Colombia* (No.155: 18 - VII - 1822: 522); y tomando el ejemplo de

---

<sup>10</sup> En la Biblioteca Nacional el periódico se encuentra microfilmado (VFDU1-647-FA y MF 210), la versión digital de todos los números está disponible en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/hemeroteca-digital-historica/correo-de-la-ciudad-de-bogota-capital-de-la-republica-de-co> y en el Archivo General de la Nación hay copia en la Sección República, Archivo José Manuel Restrepo, signatura GAC-NUEVA-GRANADA:SR.8,V.106.

periódicos como *El Venezolano*, reprodujo en sus páginas algunos apartes de la obra de Paul Holbach *La Moral Universal o los deberes del hombre fundados en su naturaleza*, en especial el acápite dedicado a la urbanidad, el decoro y el buen gusto (No.182: 23 - I - 1823: 632). Este último tema era clave para la publicación bogotana, pues secundó la crítica de *El Anglo-Colombiano* a los teatros de caracas y las corridas de toros porque fomentaban «la crueldad» y hacían «menos valiosa la vida», recalcando que su apartado de Variedades debía servir para perfeccionar los entretenimientos públicos transformándolos en «agradables diversiones» con un «refinado lujo de las artes» (No.158: 8 - VIII - 1822: 533).

El *Correo* se valió igualmente de otras publicaciones para informar sobre los hechos recientes en lugares como España, Portugal, La Habana y, sobre todo, las provincias donde aún se estaba llevando a cabo la batalla por la emancipación. Para difundir el estado de «rebelión, regicidio y matanza» de la antigua metrópoli extrajo noticias de la *Gazeta de Francia*, la *Corriente de Curaçao* y la *Corriente de Jamaica*. Esta última también le permitió transmitir a sus lectores los desordenes y saqueos que, según el periódico, eran recurrentes en Portugal (No.142: 18 - IV - 1822: 467 - 468). El diario de la Habana *Amigo de la Constitución* fue reproducido para mostrar los intentos de esa colonia por subvertir el poder español (No.188: 6 - III - 1823: 653) y los papeles el *Iris de Venezuela* y el *Momo Cartaginés* le permitieron al *Correo* dar a conocer la relación de tropas marítimas y terrestres llegadas a Puerto Cabello en agosto de 1822, el ingreso de barcos ingleses provenientes de Cádiz y las sospechas que ello causó entre los republicanos y los intentos de desembarco del Comandante Francisco Tomás Morales en las costas colombianas. (No 158: 8-VIII-1822: 532; No.177: 19 - XII - 1822: 612) - (No.169: 24 - X - 1822: 576)

Ciertos periódicos tuvieron una recurrente presencia en las páginas del *Correo* para difundir los resultados de la guerra librada en las provincias del Sur. El *Republicano del Sur* de Guayaquil fue citado por la publicación bogotana para subrayar lo perverso de sus fines, pues pretendía «inspirar ideas desfavorables á la unión de aquella provincia

á la república de Colombia» y suscitar la unión con el Perú (No.155: 18 - VII - 1822: 519). Por tal razón, el *Correo* lo calificó como el ejemplo de mal uso de la libertad de imprenta, que solamente buscaba desfigurar «los hechos en odio de Colombia, y en favor de la opinión de que aquella provincia podía ser estado independiente». (No.156: 25 - VII - 1822: 525) En la misma vía se hizo alusión al papel *Amigo de sus conciudadanos* impreso en Lima y donde se apoyaba la anexión de Guayaquil a dicho territorio (No.158: 8 - VIII - 1822: 534) pero el *Correo* fue enfático en mostrar las ventajas de pertenecer a la República y como, pese a estos intentos de la prensa, las provincias de Quito, Cuenca y Loja se habían declarado libres y «voluntariamente» anexadas al territorio colombiano (No.156: 25 - VII - 1822: 523).

Los beneficios de la República y las muestras de patriotismo no se circunscribieron únicamente a las provincias del Sur y en corolario, el *Correo* referenció con gran vehemencia otras expresiones de lealtad al nuevo sistema. Tomando la información del *Argos de Buenos Aires* No.61, difundió la petición de Francisco Antonio Zea al cónsul de Francia para que dicha nación aceptara la independencia y reprodujo los comentarios de este periódico al respecto: «Con este motivo diremos que se está imprimiendo en esta capital la constitución de Colombia que contiene disposiciones admirables, y que deja atrás los códigos mas celebres de Europa» (No.184: 6 - II - 1823: 637). En igual vía, el *Correo* mostró el reconocimiento de la emancipación por Estados Unidos, extrayendo la noticia de la *Gaceta de Colombia* número 33 (No.149: 6 - VI - 1822: 497) y replicó un sinnúmero de muestras de amor a la patria dadas en distintos eventos. De la *Gaceta de Cartagena* número 34 extrajo la celebración del aniversario de la libertad de esa plaza (No.186: 20 - II - 1823: 647); a partir del periódico *La Indicación* No.3 dio noticia del aniversario y celebraciones por la Batalla de Boyacá (No.160: 22 - VIII - 1822: 539) y de publicaciones como el *Eco de Antioquia* obtuvo hechos memorables como la liberación de esclavos para conmemorar la independencia o versos contruidos en honor de Bolívar por uno de sus lectores. (155: 18-VII-1822: 522) - (No.158: 8 - VIII - 1822: 534).

La mayoría de las publicaciones mencionadas anteriormente sirvieron al *Correo* para señalar hechos de trascendencia y difundir datos de utilidad para sus lectores. No obstante, el carácter eminentemente político del periódico, que buscaba por encima de todo instituir valores republicanos y anclarlos en la opinión pública, hizo que abriera espacio en sus páginas a reflexiones y debates de temas que tenían que ver con la instauración del renovado gobierno independentista. Si bien la mayoría de estos asuntos serán desarrollados en la narrativa de esta ficha, mencionaremos algunos relacionados directamente con otras publicaciones a las cuales el *Correo* hizo referencia.

De la *Miscelánea de Panamá*, el *Correo* retomó las reflexiones sobre el concepto de oposición que esta extrajo en su número 36 del *Essai sur la revolusion de la France*, posiblemente haciendo referencia al escrito de Edmund Burke *Réflexions sur la Révolution de France* (No.134: 21 - II - 1822: 436 - 437) e insertó dos artículos en los cuales relataba los despojos realizados por la Monarquía a los territorios coloniales (No.180: 9 - I - 1823: 623) y el entusiasmo suscitado por la independencia. Este último era igualmente extraído de un periódico de Cádiz denominado *Revisor Político* y aunque expresaba que «nada hay mas espuesto á mudanzas, que el entusiasmo público, cuando no tiene un punto seguro donde fixarse; y cuando fluctua en el inmenso piélagos de las opiniones», sirvió al *Correo de la ciudad de Bogotá* para recalcar que, al contrario de la metrópoli, «nosotros nos hallamos en el punto seguro que nos designa la constitución colombiana, y no debemos tener más opinión que la de conservar nuestra independencia á costa de nuestra vida» (No.148: 30 - V - 1822: 491 - 492).

Los periódicos peninsulares tuvieron una amplia influencia en el *Correo* y además del citado anteriormente, aparecieron artículos de los papeles *Verdad y Patriotismo Constitucional*, *El Conservador* y *El Constitucional*, todos de Madrid. En el primero se recalcaron los deberes del gobierno en las reacciones contra las ideas (No.137: 14 - III - 1822: 449); en el segundo se divulgó un discurso pronunciado por

la Junta General de la Sociedad Patriótica de la Coruña donde se subrayó que su objetivo era «recobrar su libertad y sus derechos» para lo cual era necesaria «la unión y la uniformidad de principios entre esta sociedad y las demás que van a establecerse» y el sometimiento «a todas las decisiones del Gobierno y a la doctrina de la Constitución» (No.136: 7 - III - 1822: 447); y en el tercero se debatió sobre el sistema de hacienda inglés donde todo estaba gravado y solamente cuando el alma de un individuo «va á reunirse con la de sus padres, es cuando está libre de impuestos». (No.137: 14 - III - 1822: 449) Por supuesto, todos estos artículos tenían una clara coherencia con los objetivos del *Correo*, donde defender la constitución, lograr unidad y unanimidad alrededor de la República y defender sus reformas, entre ellas la fiscal, eran aspectos claves.

Finalmente, la publicación bogotana hizo eco de algunas apreciaciones sobre la persistencia de los realistas en el territorio americano. Retomando la *Gaceta de Lima*, uno de los artículos comunicados del *Correo* propuso el exilio para los desafectos de la causa de la independencia, tal y como había sucedido en aquel lugar, (No.150: 13 - VI - 1822:500) pues no eran pocos los que aún apoyaban la causa del rey y esperaban la pacificación de sus lugares de origen para retornar a ellos, tal como afirmaba el *Indicador Constitucional de la Habana* (No.180: 9 - I - 1823: 623) Sin embargo, el editor del periódico abogaba por la «discreción y prudencia» que los gobiernos debían tener para, según las «diferentes épocas o circunstancias de los tiempos», saber «discernir y apreciar justamente la tendencia de aquellas opiniones é intereses, dirigir las y seguirlas con energía y constancia», tal y como recomendaba el *Diario del Gobierno Constitucional Mercantil de la Habana* (No.180: 9 - I - 1823: 622).

Como es posible observar, el *Correo* hacía parte de un amplio circuito de publicaciones que hicieron posible el tránsito de ideas, hechos y opiniones a ambos lados del atlántico. A esto se suma la constante interlocución que tuvo este periódico bogotano con los impresos que circularon en el territorio de la República, con el fin de defender *junto a ellos*, e incluso *de ellos*, el sistema instaurado en Cúcuta

en 1821. Este será el tema fundamental del análisis consignado en la narrativa de esta ficha.

*Estudios referentes a la publicación:* ninguno.

*Observaciones particulares:* el periódico presenta errores de paginación (No.145: 9 - v - 1822)

## II. Narrativa y análisis

### **“Una fuerza moral que gobierna el universo”: opinión pública y unanimismo en el *Correo de la Ciudad de Bogotá***

El *Correo de la ciudad de Bogotá* nació en un momento de estabilización de la naciente República de Colombia. Si bien la guerra contra los ejércitos españoles se libraba aún en las provincias del Sur y parte de Venezuela, el Congreso de Cúcuta y la elección de Bolívar y Santander como presidente y vicepresidente respectivamente, habían logrado materializar los cimientos de un sistema de gobierno que intentaba autoconstruirse como renovado y progresista.

A diferencia de su antecesora, la *Gazeta de Santafé de Bogotá*, que había definido sus objetivos en torno a la difusión de las luces y la información sobre la «lucha gloriosa de la América por su independencia»<sup>11</sup> el *Correo* asumió como labor la fijación de la opinión pública, definida como una «fuerza moral que gobierna el universo» y el fundamento de los gobiernos liberales. Para el periódico, la opinión pública era «el resultado de la voluntad del mayor número, expresada libremente, y dirigida hacia un objeto de utilidad común» y ese objetivo alrededor del cual debía unirse la nación recientemente creada era «la libertad bien entendida; es decir, acompañada del orden y de la obediencia a las leyes», pues nada era más nocivo para un gobierno que una opinión pública mal encaminada, donde el bien común «no es más que la máscara con que se cubren el interés particular, la ambición y otras pasiones violentas» (No.153: 4 - VII - 1822: 511).

De esta manera, los más cercanos colaboradores del vicepresidente, como él mismo reconoció, agruparon esfuerzos en torno a la formación y dirección de una opinión pública que tenía como eje la conservación de la ley, encarnada en la constitución proclamada en 1821 y las consecuentes reformas llevadas a cabo desde un ejecutivo que tenía la portentosa función de consolidar una

---

<sup>11</sup> *Gazeta de Santafé de Bogotá* No 3: 29-VIII-1819: 12.

República en medio de la crisis económica, la guerra y el legado de años de régimen monárquico. El *Correo* creía en la necesidad del liderazgo del gobierno para guiar la opinión de sus gobernados (No.153: 4 - VII - 1822: 512) y ayudar en esa labor sería su función primordial, aunque siempre se declaró una publicación no “ministerial” (No.140: 4 - IV- 1822: 462).

El *Correo* se planteó como un impreso destinado a llevar a todas partes las ideas de sus lectores, útiles o inútiles, (No.190: 20 - III - 1823: 664) pero una y otra vez insistió en que recibiría con mayor complacencia los escritos destinados a difundir noticias y acontecimientos verídicos, «de instrucción, y de agrado á nuestros lectores», en los cuales se hiciera referencia a obras de beneficencia pública, mejora de caminos, establecimiento de puentes, fomento de la agricultura, los «medios fáciles de incrementar nuestra población, é industria» y la promoción de la moral y el matrimonio. Asimismo, dio preferencia en sus páginas a las providencias de los Intendentes, Gobernadores, Jueces Políticos y Alcaldes, «los bellos egemplos de la historia» y las «acciones heroicas que brillan en nuestra regeneración» dirigidas a legisladores y soldados para su imitación, la enseñanza de «la geografía de esté país que se llama Colombia, sus producciones actuales, las que se puedan fomentar, y su uso en los pueblos extranjeros»; en fin, «todos aquellos artículos que contribuyan a manifestar los adelantamientos que se han hecho, ó que puedan hacerse en la carrera política que hemos emprendido» (No.140: 4 - IV - 1822: 462).

El *Correo* tenía la convicción que «la perfección de la vida social y la reforma de tantas instituciones dañosas, usos temerarios, preocupaciones pueriles, y locas vanidades que se oponen a la felicidad de los hombres» solamente era posible si aumentaban las luces, se cultivaba la razón y la experiencia obraba en los hombres, motivo por el cual los más ilustrados debían tomar la pluma con atrevimiento, la única forma de alcanzar la sabiduría. En consecuencia, su editor y colaboradores propusieron como premisa del periódico la sinceridad y veracidad, que debía ser sometida al

«publico honrado, imparcial e ilustrado», pues si bien «todas las ciencias son superiores a la capacidad del vulgo... los hombres mas groseros hacen uso diariamente de los principios y reglas cuyo descubrimiento no es debido sino á los más grandes esfuerzos del genio». De allí que hicieran un llamado a quienes querían difundir sus escritos en la publicación, «sabios» y «gentes ilustradas», quienes podían ser considerados «ciudadanos destinados para formar los espíritus de facilitar los trabajos, y para combatir los errores» en una población que, de acuerdo con el *Correo*, carecía de formación intelectual por su pasado colonial pero estaba en el camino del progreso gracias al proyecto republicano. (No.192: 3 - IV - 1823: 672)

En esa vía, el *Correo* señaló que el papel de los periódicos era precisamente facilitar la instrucción y el debate, pues el rol de la opinión pública en la República era evaluar la «conveniencia o inconveniencia de reformar frecuentemente las leyes fundamentales, ú orgánicas» y los procesos por los cuales se quería llevar a cabo el «adelantamiento de sus pueblos y de su industria». (No.140: 4 - IV - 1822: 462) No obstante, estos temas propuestos para la discusión de la opinión pública se convirtieron en la fuente de serias disputas con otras publicaciones, instituciones e incluso reconocidos personajes de la política colombiana, en los cuales se visibilizó la posición unanimita del periódico en torno a la opinión pública, pensada como un tribunal que si bien tenía la potestad de censurar y criticar el gobierno como parte de los fundamentos republicanos, también debía circunscribir su alcance a la seguridad, el orden y la unidad del Estado recién instituido.

Así las cosas, el *Correo* se sumó a una amplia lista de publicaciones cuyo interés era defender la Constitución y los poderes que de ella se habían derivado y, si bien dejó de ser una publicación oficial y abandonó el nombre de *Gazeta de Santafé*<sup>12</sup>, se dedicó a atacar férreamente los papeles donde la aceptación univoca de estos dos pilares republicanos era cuestionada. En ese sentido, el periódico

---

<sup>12</sup> Bushnell, David. (1966) *El régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo. Universidad Nacional, Facultad de Sociología, p. 285.

centró la mayor parte de su labor en el tratamiento de tres temas medulares de la coyuntura política posterior al Congreso de Cúcuta. En primer lugar, la disputa con eclesiásticos y devotos católicos por la supresión de conventos y monasterios para crear escuelas públicas, y la apropiación por parte del gobierno de Santander de las prerrogativas del Patronato firmado con los Reyes católicos, el cual contemplaba el nombramiento de curas y obispos. En segundo lugar, la reforma fiscal del vicepresidente y las molestias que empezaron a manifestarse por la imposición de la contribución directa que pretendía subsanar el déficit del erario republicano, ahogado por los costos de la Campaña del Sur. El tercer aspecto fue la aparición de folletos y periódicos en los cuales se cuestionaba la legitimidad de la Constitución de 1821, la pertinencia del sistema central para el gobierno de las provincias y la gestión de los diferentes funcionarios a lo largo del amplio territorio que abarcaba la República. Es en esta última cuestión donde el periódico mostró sus más enriquecedores argumentos, pues la oposición sirvió para desplegar todo un circuito de comunicación con otros periódicos, ayudando a esclarecer los fundamentos del sistema político posterior a la independencia y los alcances de la libertad de imprenta que este pregonaba.

### **Dos poderes en disputa**

El *Correo de la Ciudad de Bogotá* empezó a publicarse en 1822, un año de recalcitrante debate en torno a las relaciones de la Iglesia con el Estado. Como católico convencido, Santander no cuestionó los principios doctrinales de la religión oficial declarada para la República en el Congreso de Cúcuta. Sin embargo, los privilegios de los cuales gozaba dicha institución, tanto en materia fiscal como en la influencia que podía ejercer sobre la mayoría del pueblo, empezaron a convertirse en una preocupación del vicepresidente.

Buscando a toda costa obtener recursos para la guerra y el erario, Santander intentó reformar el régimen tributario de los eclesiásticos, quienes eran considerados ciudadanos de la República y en tanto tales, debían estar sometidos a las mismas obligaciones que el resto de la

población. El vicepresidente expuso entonces que los ministros debían pagar la contribución directa y el empréstito de guerra, e incluyó a los tribunales eclesiásticos en la lista de instituciones que debían utilizar y por ende solventar el papel sellado<sup>13</sup>. Esta medida causó un gran descontento entre el clero, acostumbrado a las exenciones bajo el dominio monárquico, pero Santander no se detuvo allí. Consciente de la riqueza de la Iglesia, proveniente de sus innumerables propiedades más que del cobro del diezmo o los servicios pastorales<sup>14</sup>, presentó en el Congreso un proyecto para suprimir los bienes de manos muertas y conventos menores, con el fin de trasladar esa infraestructura y recursos a la fundación de escuelas públicas, cimentadas en el modelo lancasteriano.

Dicha reforma, publicada en la *Gazeta de Santafé* antes de su desaparición, inauguró los debates del *Correo de la ciudad de Bogotá*. En un artículo comunicado insertado en su primer número, el Sacristán del Convento de Santa Inés cuestionó que la presencia de monasterios y frailes fuera la causante del predominio de la superstición en las capas más bajas de la población y que en aquellos lugares se viviera en condiciones de lujo y exceso, mientras en el ejército abundaba la escasez. Estos eran los argumentos esgrimidos recurrentemente por aquellos que favorecían la idea de disminuir los bienes de la Iglesia, basados en que si «todos aspiran a un mismo fin que es la independencia y la felicidad de la República» no habría entonces «repugnancia alguna, en que reunidos y bien apeñuscados estos cuerpos, y llebando consigo, o no dándoles más diario que lo que se le da a un soldado» pudieran quedar a la sociedad «las casas y dinero sobrante» (No.134: 21 - II - 1822: 438).

Al contrario, el sacristán recalcó que «una vez conseguida la supresión y la ruina de estos asilos del fanatismo, no tardará el Pueblo en venir a mirar con frialdad, é indiferencia los objetos de su actual veneración» y, más grave aún, extinguir dichas instituciones produciría el rechazo de la religión, el desprecio de los sacramentos y el

---

<sup>13</sup> Bushnell, David. *El régimen de Santander...* Op. cit. P. 266

<sup>14</sup> *Ibíd.* P. 268.

abandono de la piedad cristiana. Por eso, el mantenimiento de los conventos y monasterios debía ser apoyado por la opinión pública, pues estos claustros preservaban «del diluvio de la corrupción» a las niñas pobres y huérfanas, daban limosna y alimento a «casas honradas y pobres que por falta de recursos están expuestas a la mendicidad» y mantenían las plegarias a Dios para culminar a bien la Campaña del Sur. Adicionalmente, el artículo calificaba de «cuentas alegres» aquellas que se hacían respecto a los monasterios y conventos, pues la pérdida de feligreses y la malversación tenían diezmadas las finanzas de dichas entidades, según afirmaba el fraile (No.134: 21 - II - 1822: 437 - 438).

Los clérigos no fueron los únicos en salir a la defensa de sus instituciones de clausura. Un escritor que se hizo llamar el Pan-lucrista apeló a la defensa del «bello sexo» y lamentó que el gobierno se ocupara en molestar «vírgenes ancianas». Asimismo, negó que los conventos estuvieran llenos de dinero, pues según el escrito, los síndicos y funcionarios del gobierno español se habían apropiado de los bienes de manos muertas dejando a estos centros apenas lo necesario, «en pobreza involuntaria, y aun en mendicidad». (No.135: 28 - II - 1822: 443) Para ciertos sectores afines al mantenimiento de los claustros, la propuesta del gobierno era una muestra de «servil imitación» de las costumbres europeas, sin pensar en que las condiciones particulares de la República podrían provocar su ruina con tales medidas. Por eso, enfatizaban en que el Estado necesitaba una «fuerza moral» forjadora de virtudes, y ese papel venía a ocuparlo la religión católica. (No.137: 14 - III - 1822: 450)

El sacristán de Santa Inés, en un segundo artículo comunicado, reforzó esta idea subrayando que el desorden del viejo continente se debía en parte a la eliminación de los monasterios y conventos, «unas Corporaciones que no dan motivo alguno para inquietarlas». El clérigo fue aún más allá y acusó a quienes aborrecían y detestaban los claustros de estar en contra de cualquier cosa aprobada por la Silla Apostólica «contra quien dirijen sus tiros los imitadores de Voltaire, Baile, Loke, Lutero, y otros apóstoles de la irreligión» (No.138: 21 - III

- 1822: 454). De acuerdo con el Sacristán, era en los monasterios donde se podía aprender realmente los principios republicanos, pues él había sido formado en uno de ellos y podía dar cuenta de su funcionamiento:

Allí vi un Dormitorio compuesto de unos tantos que llama la *Representación de la provincia*: esta Corporación hace las leyes, los reglamentos, y demás estatutos para el buen régimen de toda ella; y esto es lo que se llama *Poder Legislativo*. Allí he visto un Provincial, a quien se le pasan todas estas leyes y reglamentos; y este con su secretario hace que todo se cumpla por medio de Patentes y Pastorales, que dirige a todos los Conventos de su cargo; esto llamo yo *Poder Ejecutivo*. Allí finalmente, he observado un Prior, que con sus padres de concejo, y su secretario juzga y corrige á los delinquentes; y arregla todo lo económico de la comunidad; y esto llamo *Poder Judicial*. (No.138: 21 - III - 1822: 454)

La argumentación del Sacristán es particular en este caso, pues a pesar de relacionar el proyecto de reforma y supresión de los claustros menores con autores liberales e incluso protestantes, aceptaba el sistema republicano y mostraba su compatibilidad con las instituciones eclesiásticas. Esta, sin duda, era una respuesta a varios autores insertos en el *Correo* quienes señalaron la distancia e incluso el perjuicio que provocaban tales establecimientos para el progreso de la República. El Censor Incoherente, por ejemplo, afirmó que «los votos perpetuos y la vida en los claustros son contrarios a los verdaderos intereses de la sociedad», pues se oponían al avance de la población, la agricultura y las artes, en una «Colombia decierta e inculta» (No.138: 21 - III - 1822: 451). El cristianismo católico, por su parte, advirtió que la Iglesia podía sobrevivir sin órdenes regulares, pues «la limosna mal dirigida solo contribuye a la ociosidad y la holgazanería» (No.136: 7 - III - 1822: 446).

Los contradictores de los monasterios y conventos circunscribieron sus críticas en los primeros números del *Correo* al problema del fisco republicano y la manera en que reducir dichos

claustrós podía liberar recursos indispensables para la educación y la construcción de caminos. La mayoría de estos artículos comunicados fueron impresos con seudónimos y el editor del periódico se mantuvo alejado de la polémica. Empero, algunos contenidos del periódico dejaron ver su apoyo a la propuesta del gobierno y su cercanía a la visión de las instituciones regulares como desperdicio de elementos que podían ser empleados mejor por el Estado. Al notificar las acciones del cura de la Parroquia de Chía, José George de Torres y Estans, quien adornó la iglesia de su jurisdicción y construyó doce casas de su propio patrimonio, el editor del *Correo* aprovechó para afirmar que «si todos los párrocos hicieran lo mismo en diez años se tendrían pueblos menos pobres e ignorantes» (No.136: 7 - III - 1822: 444). En el mismo sentido, se insertó en la publicación la fábula de La Luciérnaga, criatura que vivía tranquila hasta que un musgo o gusanillo se le acercó y le inyectó su veneno. Ante el ataque, la luciérnaga preguntó «¿Qué te hice yo?» y el «horrendo animal» contestó «¿Qué? ¿No estás luz esparciendo?». A renglón seguido el editor del *Correo* agregó la siguiente nota: «en la antigüedad este ha sido el delito de muchos, y en el día no deja de ser un motivo de escándalo» (No.139: 28 - III - 1822: 458).

Evidentemente, el editor del *Correo* intentó mostrar la imparcialidad del periódico y cómo este solamente era una herramienta para manifestar los avatares de la opinión pública. No obstante, los contenidos que escapaban a la sección de artículos comunicados, de su completa responsabilidad, estaban dirigidos a secundar la idea de suprimir los conventos y monasterios y restar poder a una Iglesia que él consideraba opulenta, inútil y fundamento del atraso intelectual de la población. Para manifestar esta postura, el editor introdujo constantemente en el periódico los ejemplos de una parte del clero, abocado al sostenimiento del gobierno y cuyo patriotismo se dejaba ver en la conducta del Cura de la parroquia de Cota, quien había formado de su caudal una escuela de enseñanza mutua (No.143: 25 - IV - 1822: 471). En contraste, la publicación también informó la expulsión del clérigo Fray N. Boti, italiano de la

orden de San Paulino, quien llegó a Bogotá y al momento de la revisión de su patente se vieron obligados a enviarlo de regreso a su país porque su objetivo en la capital era fundar nuevos conventos (No.164: 19 - IX - 1822: 556).

Ciertamente, los problemas del debate con la Iglesia tenían que ver con el poder económico que esta había alcanzado, pero como se reflejaría en el periódico, la discusión de los poderes eclesiástico y civil tenía como trasfondo los límites de cada uno de ellos y la posible influencia que podían tener los clérigos en el apego o rechazo a las instituciones republicanas. Pedro Palotes, por ejemplo, preguntaba en el *Correo* «por qué y cómo son los frayles, hasta quando pueden serlo (y) á qué autoridad pertenecen ellos, sus rentas y sus Conventos» (No.138: 21 - III - 1822: 453). De hecho, este autor convocó a un concurso premiado con 100 pesos en doblones para quienes pudieran resolver las siguientes preguntas:

- 1.<sup>a</sup> Son los Frailes y las Monjas de institución de nuestro señor Jesu-Cristo ¿o qual es su origen?
- 2.<sup>a</sup> Suprimir, o estinguir sus Conventos ofenderá á la religión del Crucificado, y nos podrá convertir en Hereges?
- 3.<sup>a</sup> Toca a la potestad civil este negocio y todo lo más que diga relación á la disciplina esterna de la Iglesia? Ó en este punto el poder civil es nada o nada? (No.135: 28 - II - 1822: 442)

Palotes aducía que su intención era ilustrar a los pueblos en un asunto donde abundaban el error, el fanatismo, la superstición y:

[ ] en lo qual son interesados los Frayles ignorantes, aquellos Clérigos, que no saben sino al padre Larraga como el papagayo, y aquellos seculares que tienen más respeto y devoción a un malvado vestido de habito que á un pobre pordiosero andrajoso» (No.135: 28 - II - 1822: 442).

Sin embargo, el fuerte lenguaje de su comunicado conllevó a una férrea respuesta de varios escritores. El Larraguista instó a Palotes a destinar su dinero en un maestro para enseñar los principios de la religión, en vez de escribir papeles «subversivos, escandalosos,

impíos» y (No.137: 14 - III- 1822: 451) Cristófilo le recomendó moderar su lenguaje y no dejar correr «vilis por su pluma» (No.139: 28 - III - 1822: 458).

En su *Historia Eclesiástica y Civil*, José Manuel Groot enfatizó en que jamás «entró por los designios del divino legislador de la iglesia despojar a los supremos directores de las naciones del derecho de mirar por la inviolable conservación de las leyes» e impedir que dentro de sus estados se formaran asociaciones de «hombres independientes y privilegiados que un día puedan turbar el orden o resistir a sus justos mandamientos». Aun así, reconoció que los frailes tenían gran influencia sobre las conciencias del pueblo y podían abusar de ella para «corromper las costumbres, para introducir doctrinas o supersticiones perniciosas o para substraer los súbditos de una obediencia racional y legítima»<sup>15</sup>. Este era precisamente el temor de las autoridades republicanas en cabeza de Santander y de algunos lectores del *Correo*.

“El Amigo de la Verdad”, presuntamente Antonio Nariño porque señalaba su lugar de residencia en Zipaquirá, anotó citando a Montesquieu que «qualquiera novedad en materia de Religión, de sus ministros, ó de qualquiera cosa que tenga alguna coneccion, es peligrosa a los gobiernos» (No.137: 14 - III - 1822: 449) y “El Amanuense” también remitió dos artículos comunicados al *Correo* que iban en esa dirección. En el primero, el autor afirmó que ningún cuerpo podía formar juntas públicas sin conocimiento del gobierno y por ende, las juntas religiosas podían ser vigiladas por este para «dirigirlas según el orden publico», reformar sus abusos y abolirlas «si diesen motivo a suscitar desorden». Mantener el orden público significaba para “El Amanuense” prohibir que en dichas reuniones se trataran asuntos políticos, pues “los magistrados deben reprimir á los predicadores sediciosos, que acaloran, y pervierten al vulgo con criminales declamaciones [...] estos alevos son la peste de los Estados». (No.139: 28 - III - 1822: 456) En el segundo texto, El

---

<sup>15</sup> Groot, José Manuel. *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*. Bogotá: Imprenta i Estereotipia de Medardo Rivas, 1870. Tomo III, p. 102.

Amanuense tocó el tema de los votos eclesiásticos y sentenció que el primero de ellos era el de la ciudadanía, que «comprende el cumplimiento de las leyes sociales; violarlas, es revelarse contra la sociedad, contra el autor del primer orden que la mantiene» (No.144: 2 - v - 1822: 478).

La vigilancia gubernamental a los clérigos tenía sin duda que ver con la capacidad que estos tenían para influenciar las capas populares, pues lo más importante era demarcar sus espacios de acción para dirigir ese poder hacia la aceptación del sistema republicano. Un Eclesiástico amigo de la Justicia se pronunció al respecto en el *Correo*, dado que consideraba una de las «preocupaciones más funestas a la humanidad» aquella que tenía que ver con la religión. En su artículo comunicado, este autor subrayó que los asuntos de la Iglesia debían ser tomados con la mayor seriedad, pues:

[...] radicandose fuertemente en el espíritu, producen cierto frenesí, que trastornando el entendimiento le hacen concevir como heroico lo que no es sino criminal; como prescrito por Dios lo que está reprovado por toda ley; como acto religioso lo que es un acto de impiedad, contrario al bien público, y á los intereses del estado, cuya conservación es el primer deber del hombre social. (No.157: 1 - VIII - 1822: 529).

Para el Eclesiástico, la delimitación entre la potestad religiosa y la del Estado era una condición *sine qua non* para la organización de la República, de allí que su artículo tomara como título «Jurisprudencia eclesiástica», enfatizando en que el poder de la iglesia no podía tomarse «preeminencias que Dios no les dio», intentando erigirse como una autoridad superior a la civil y disputando derechos «inenajenables de la soberanía» residente en los representantes elegidos en 1821. Basado en esta premisa, el autor expuso que los privilegios concedidos al clero eran una decisión de la Nación, y encontraban su frontera en el bien general del Estado. Por tanto, este debía legislar sobre los asuntos religiosos o «estableceremos en una

misma sociedad dos poderes soberanos e independientes entre sí; lo que no solo es incompatible con la esencia de la soberanía, sino que envuelve una contradicción manifiesta» (No.157: 1 - VIII - 1822: 529).

Esa contradicción radicaba en que la soberanía de Dios, concebida como «una supremacía transcendental, universal y absoluta á quien todo esta sujeto» debía separarse de la del pueblo, de segundo rango y subordinada a la divina, pero «de tal modo que tiene siempre un derecho de regular cuanto se dirija al bien de la sociedad, y sea susceptible de la dirección humana». Si el fin de la vida en sociedad era la felicidad del pueblo y la conservación del Estado, entonces la religión se convertía en un asunto que tocaba directamente a quien ejercía la soberanía dado que:

[...] puede contribuir grandemente á hacer al hombre más obediente a las leyes y al gobierno mas amante á su patria, más virtuoso y honrado ácia sus conciudadanos. Las doctrinas y ceremonias de la religión tienen una influencia poderosa en la moral del pueblo, y en la felicidad pública. Las ideas que se han formado los hombres del ser supremo los han conducido á darle culto monstruoso, y aun sacrificarle vidas humanas. Ellos han derivado de esas falsas ideas argumentos para justificar el vicio, la crueldad, la prostitución [...] El gobierno por tanto tiene un interés en que la religión se conserve en toda su pureza para que de ella se saquen todas las ventajas que puede proporcionar al estado y para que los errores en puntos de tanta trascendencia no turben la paz ni disuelvan los vínculos sociales, y no hagan la desgracia de los que renunciando a su libertad natural, se han unido para consultar á su conservación, y á su tranquilidad (No.157: 1 - VIII - 1822: 529).

Fundado en la necesidad de conservar la paz y el contrato político fundador de la República, el autor de la «Jurisprudencia Eclesiástica» argumentó entonces que la religión hacía parte primordial de los estados y sus agentes estaban igualmente sometidos al pacto civil, razón por la cual los bienes, pretensiones, disciplina exterior y penas

espirituales de los ministros debían estar sometidos a la «inspección del poder temporal» y con mayor razón, el gobierno debía intervenir en el nombramiento de los curas y las personas que administraban los sacramentos, pues «los ciudadanos no deben ser abandonados a cualquier pastor: es necesario que este sea de la satisfacción del gobierno a quien está encomendada la moral pública, la tranquilidad del estado, la paz interior y la conservación del orden social» (No.157: 1 - VIII - 1822: 530).

Finalmente, el Eclesiástico Amigo de la Justicia declaró que los sacerdotes eran servidores públicos y en esa medida el gobierno tenía que mantenerlos y determinar, por ley, la cuantía de sus pensiones y el destino de sus diezmos y bienes, pues estos no eran santos por pertenecer a la Iglesia, sino por estar dirigidos al culto. El autor remataba su artículo catalogando como un abuso «para autorisar las pretensiones destructoras de la sociedad» el que quisiera disociarse el amor a la patria de los fines ministeriales de la Iglesia, pues dos poderes no podían dar órdenes contradictorias, como bien lo había proclamado Jesucristo «*Ninguno puede servir a dos señores. El Reyno dividido se desolará*» (No.159: 15 - VIII - 1822: 535 - 536).

La postura resumida en el artículo de Jurisprudencia eclesiástica reproducido por el *Correo* era una clara muestra de la perspectiva que tenía el poder republicano frente a la Iglesia católica y su poder. No obstante, Santander fue cauto en la superposición del dominio civil sobre el clero y en su decreto del 2 de enero de 1822 se abstuvo de adjudicarse la potestad de nombrar todos los cargos eclesiásticos como otrora lo realizaba la Corona. El Ejecutivo puso en marcha un mecanismo más sutil en el cual “presentaba” ciertos candidatos, sobre todo para el sinnúmero de vacantes de curas en lugares apartados, pero era la Iglesia quien debía ratificarlos. Aun así, el gobierno se reservó el derecho de rechazar ciertos postulantes por dudas en su lealtad a la República, un requisito incuestionable en los cargos más altos de la jerarquía católica<sup>16</sup>.

Para Santander, la existencia de la Iglesia católica y su labor como

---

<sup>16</sup> Bushnell, David. *El Regimen. Op. Cit.* p. 279-280 y 286.

forjadora de la moral en la sociedad no era algo en duda, pero como dejaría ver el *Correo*, los alcances del poder eclesiástico sí tenían que ser vigilados por las instituciones civiles en la medida en que estos podían desequilibrar en cualquier momento la legitimidad de un régimen recién proclamado.

El problema de la división de potestades no se solucionaría en el periodo de existencia del *Correo de la ciudad de Bogotá*, pero las reformas llevadas a cabo por Santander y las reacciones que produjo en la opinión pública serían un esbozo de la fuerte disputa que atravesaría todo el siglo XIX. A pesar de ello, los beneficios obtenidos por la Iglesia durante todo el periodo colonial empezaron paulatinamente a desmantelarse y esto provocaría inconformidades a corto y largo plazo. Medidas como la contribución directa fueron catalogadas de «atentado contra la inmunidad» eclesiástica, «que creen concedió el mismo Dios a sus haberes» (No.159: 15 - VIII - 1822: 535), pero el problema de la reforma fiscal promovida por Santander no estuvo circunscrito únicamente al clero y la opinión se manifestaría en el *Correo* en torno a los nuevos tributos que este impuso para subsanar el fisco republicano.

### **La reforma fiscal**

La supresión de monasterios y conventos fue sólo una de las medidas promovidas por el ejecutivo para intentar superar el déficit republicano. Como reconocían algunos autores del *Correo*, la guerra y la «mala administración colonial» tenían diezmando el erario, paralizada la agricultura y arruinado el comercio en todo el territorio emancipado (No.138: 21 - III - 1822: 453). De allí propuestas difundidas por la publicación como la de Un Colombiano, quien teniendo en cuenta la situación “urgente” en que se encontraba el Estado y mientras terminaba la guerra, hizo un llamado a los particulares para «ayudar al aumento de la hacienda publica» mediante el aumento del precio del tabaco, el porte a las cartas que se introducen en los correos, gravando los naipes, restableciendo el estanco de pólvora,

imponiendo un «pequeño derecho a los pasaportes», estableciendo ventas públicas, loterías y una «marca a toda la plata labrada de que deben usar las particularidades» y restableciendo el derecho de quintos y de cobos en las casas de moneda. (No.138: 21 - III - 1822: 453)

Obviamente, este listado de nuevas contribuciones terminó sometido a una avalancha de críticas, pues incluso el mismo gobierno estaba consciente de que buena parte de los problemas del erario no provenían de la falta de gravámenes, sino de la imposibilidad de llevar a cabo su recolección. En corolario, una de sus primeras acciones fue decretar las penas para aquellos quienes aprovecharan su cargo para enriquecerse a costa del erario nacional, pues «qualquiera empleado de la hacienda pública que abusando de la confianza con que el Gobierno le ha distinguido, se entrega al fraude y la mala versación de los intereses públicos» era considerado «más traidor a su patria que lo que lo es el que trama una conspiración o deserta de las banderas en donde se ha alistado». Por ello, estos personajes debían ser sentenciados a la pena de muerte «sin necesidad de más proceso que los informes de los tribunales respectivos» y los funcionarios a quienes se les encontrara «poco zelo en el desempeño de su destino en perjuicio del Erario Nacional» también debían ser castigados con el servicio de las armas o el presidio en la Guyana (No.140: 4 - IV - 1822: 460).

De acuerdo con los artículos publicados en el *Correo*, en la República existía un cierto consenso en que los funcionarios encargados de los tributos habían heredado la corrupción del régimen colonial, pero las medidas anteriormente descritas, emanadas del propio Libertador, no fueron del todo aceptadas por la opinión pública. En un artículo comunicado, “Un Labrador amigo de la causa de Colombia” trasladaba al gobierno la responsabilidad del fraude, pues era este el que no debía nombrar personas que «quieren patria y un empleo en que puedan hacerse ricos» o a quienes hubieran «padecido persecuciones y ruina», dado que las necesidades y avaricia conducirían «al contrabando, la evasión y otros tantos abusos». Por eso, aunque proponía el fusilamiento del defraudador, cuyo crimen

era equiparable al del traidor, ladrón y desertor, advertía que era mejor nombrar hombres honrados para tales cargos, pues sólo ellos temblaban «de gastar dinero que no sea suyo». (No.135: 28 - II - 1822: 441) Al contrario, El Sincero Amigo del Gobierno sí repudiaba la pena capital catalogándola como un castigo excesivo en un gobierno liberal (No.145: 9 - V - 1822: 477).

El *Correo*, a diferencia de su postura tácita frente al problema con la Iglesia, sí se refirió directamente a los problemas del fisco y las soluciones planteadas para mejorarlo. Respondiendo a la pregunta de Un curioso sobre qué debería hacerse en un sitio donde hay contrabando, se infringen las leyes que lo prohíben y se defrauda el erario de la nación, el redactor del periódico respaldó al Labrador amigo de la causa de Colombia en que se tenía que encargar las oficinas públicas a «personas notoriamente inteligentes, y de probidad»; en caso de comprobarles fraude, llevarlas a la horca y si se encontraban personas morosas, reemplazarlas con otras “de más zelo y amor a la patria”. Si ninguna de estas medidas funcionaba, el editor planteaba que el único remedio era cerrar puertos y castigar severamente a los contrabandistas (No.146: 16 - V - 1822: 486).

Para muchos lectores del *Correo* y su redactor, el déficit del Estado era una consecuencia normal de la guerra, al igual que la pobreza y la falta de ilustración. No obstante, la posibilidad de subsanar el erario era una responsabilidad que pasaba por los ciudadanos más que por el poder ejecutivo o legislativo. En un artículo comunicado, El Predicador criticaba a quienes pedían «dinero, caminos, colegios como si el gobierno tuviera una gran bolsa de dinero de donde sacarlo» y lanzaba una invitación a la opinión pública:

Interesémonos cada uno según nuestra clase y oficio en animar las fuentes de la riqueza particular, y nacional, y las culpas que le echamos al Gobierno en estas circunstancias, echémonoslas nosotros mismos, pues el interés que debe tener el gobernante por la prosperidad de la República, debemos tener nosotros, sin pretender que él lo haga todo, quando nuestros brazos, nuestras

luces, nuestras fortunas son los agentes de que únicamente puede valerse. (No.136: 7 - III - 1822: 445)

Desde la perspectiva del liberalismo económico, eran los ciudadanos quienes tenían en su poder la posibilidad de generar recursos y ganancias que a la larga llevarían a la nación a la prosperidad por la vía de una suma de esfuerzos individuales. Esta posición era compartida por varios escritores que comunicaron sus opiniones en el *Correo*, quienes enfatizaban en que la contribución directa y el aumento de la industria dependían en su totalidad de «la voluntad de los que causan derechos, y de su mayor concurso», pues la única gestión adjudicada enteramente al gobierno eran los estancos. (No.143: 25 - IV - 1822: 471) Asimismo, estos autores subrayaban las malas costumbres heredadas del régimen colonial que eran evidentes en la recolección de la contribución directa, pues abundaban las «largas listas publicadas de personas morosas y aún muchos que ni siquiera están inscritos para pagarla, aún cuando es para sostener la república», pero si fuera un llamado a recibir dinero, todos estarían haciendo fila gracias al asistencialismo acostumbrado bajo el dominio de la corona española (No.158: 8 - VIII - 1822: 533).

A pesar del amplio grado de aceptación que reflejó el *Correo* frente al tema de los gravámenes, no faltaron posiciones que mostraban la inconformidad frente a los cambios republicanos del sistema tributario. Un Amigo de la Verdad escribió al redactor de la publicación expresando que «la contribución directa ha ocasionado un disgusto general en las provincias» y, citando a Montesquieu, argumentó que las tasaciones no debía ser excesivas, pues dejar al pueblo un «necesario abundante» era un principio propio de los gobiernos liberales. (No.151: 20 - VI - 1822: 505) Según este autor, «al Estado es útil que los ciudadanos sean ricos, para que de la fortuna de ellos venga la suya propia» y recogiendo los planteamientos de Bentham en su *Tratado de Legislación civil y penal*, reprodujo las tres máximas de la ciencia de los impuestos: 1ª. No causar demasiada violencia en las exacciones; 2ª que el rigor sea el menor. 3ª que a las

obligaciones de pago no se añadan males accesorios. Así, el Amigo de la Verdad concluía que la contribución directa era un obstáculo para acrecentar las fortunas de los ciudadanos, arrancándoles las ganancias y obligándolos a trabajar sin fruto, lo que en un futuro podía desembocar en «disensiones intestinas» por ser una imposición violenta, un hecho poco deseable cuando había que salvaguardarse de tantos «peligros externos» (No.151: 20 - VI - 1822: 506).

Dado que la función primordial del *Correo* era lograr la aceptación de las medidas tomadas por el gobierno para solventar la guerra y las necesidades emergentes, estos artículos donde se manifestaba una opinión contraria a los intereses del gobierno eran respondidos con amplio espacio en el periódico. Un Labrador explicó que la contribución directa no dejaba a las personas sin ganancias, pues esta era calculada sobre el 10% del excedente y no sobre todo el capital de las personas. (No.153: 4 - VII - 1822: 513) Sin duda, el tomo moderado de esta réplica al “Amigo de la Verdad” era la muestra de un sano debate donde el disenso hacía parte del engranaje de la opinión pública, pero las discusiones tomaron un tono más fuerte con el paso de los números del periódico.

Teniendo la sospecha de que el “Amigo de la Verdad” era en realidad Antonio Nariño, considerado un peligroso opositor de Santander y posible editor del periódico *El Insurgente*<sup>17</sup>, se lanzaron críticas anónimas desde el *Correo* para socavar sus comentarios sobre la contribución directa y hacer visible el interés del llamado Precursor por desestabilizar un gobierno del que, según el periódico, no había querido ser parte. Así, en el *Correo* se formularon quince preguntas al “Amigo de la Verdad” para desentrañar su identidad y con un tono bastante irónico, minar la legitimidad de su palabra. En algunas de ellas, se inquiría al escritor del artículo sobre su verdadera ubicación, pues «¿Cómo escribe desde su casa de Cipaquirá y se pasea por las calles de Bogotá? ¿Son sus sancas muy largas, o sólo para escribir su cartita se fue a Zipaquirá?». De igual manera, se le reprochaba por no

---

<sup>17</sup> Bushnell, David. (1993) “Nariño y la Gran Colombia: amarguras finales del Precursor”. *Revista Credencial Historia*. (Bogotá - Colombia). Edición 47. Noviembre. Disponible en línea: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/novie1993/novie3.htm>.

haber asistido al Congreso de Cúcuta a pesar de haber sido elegido, mientras que «fueron otros más viejos, más enfermos, y de más luengas tierras que vd.». Por último, con cierta burla el periódico le proponía al Amigo de la Verdad que realizara un «proyectito de contribución conforme á los principios de Montesquieu y de la enciclopedia», como ya lo había hecho Nariño con su propuesta de Constitución (No.154: 11 - VII - 1822: 517).

Estas preguntas no obtuvieron respuesta, pero son uno de los tantos ejemplos en donde el *Correo de la ciudad de Bogotá* demostró que la opinión pública, como afirmaría en repetidas ocasiones, debía tener como sustrato la unidad en torno al gobierno, pues el disenso en muchos casos fue leído como una forma de subversión. Dicha postura se manifestó en cierto sentido con el problema de las potestades eclesiásticas y civiles y la contribución directa, pero sería la aparición de un gran número de publicaciones periódicas la que en últimas haría salir a la luz el enfoque unanimista del periódico.

### **Libertad de Imprenta, censura y unanimismo**

Los cuestionamientos sobre la libertad de realizar censuras y exteriorizar la oposición a ciertas medidas del gobierno fueron iniciados por la publicación del “Amigo de la Verdad” y sobre todo, el posible origen de dicho escrito movilizó la pluma de los defensores de Santander. Un autor denominado “El sincero amigo del Gobierno”, cuyo nombre ya develaba una crítica al anterior comentario, afirmó que la libertad de imprenta implicaba «hablar sobre todo, contestar a todo, censurarlo todo» pero sin faltar á la moderación y sin abusar, pues «desde la barrera se pueden hacer útiles advertencias» (No.150: 13 - VI - 1822: 500 y 502) Asimismo, instó a dejar las «críticas clandestinas»:

La controversia racional y publica es muy útil; todas las cosas se aclaran: los calumniantes quedan confundidos: los que se meten a criticar lo que no entienden, luego que se les da en la

cabeza callan su pico: la verdad recobra por todas partes su imperio: y el gobierno se encuentra rodeado de verdaderos amigos. (No.145: 9 - v - 1822: 477)

De esta forma, los diversos artículos comunicados por el *Correo* fueron direccionando los debates al problema de la opinión pública y el espacio que tenía la censura en ella. Si bien todos reconocían que «en los gobiernos nacientes es donde mas se necesita que jiman las prensas, para que del choque de las opiniones y de su discusión, resulten las verdades que todavía no nos ha mostrado la experiencia» (No.152: 27 - VI - 1822: 507), era un hecho manifiesto que los orígenes de la oposición al gobierno republicano eran localizados por la publicación en sectores defensores del sistema monárquico o de «antiguos monumentos de la primitiva existencia de las naciones, de sus conquistas é independencia», como Nariño. (No.134: 21 - II - 1822: 437)

En uno de los apartados de Variedades, el *Correo* planteó que la oposición era «un partido que vigila y censura las operaciones del Gobierno», pero en los Estados libres, el objeto de esa «oposición» era «la defensa de la Constitución, y la conservación de la libertad», dado que un país no podía gobernarse bajo el mismo parámetro en tiempos de paz y de guerra. Recordando el ejemplo francés, en el periódico se afirmaba que en los días de «borrasca y tempestad» era imposible dar todo el poder «tribunicio» a la opinión pública porque esta era una prerrogativa de las naciones con una constitución «esperimentada» (No.134: 21 - II - 1822: 436 - 437). Retomando a Benjamin Constant, el *Correo* subrayó que el gobierno no debía reaccionar más que con reserva ante las ideas contradictorias:

No os irritéis de que se desapruebe una institución recientemente establecida por vosotros, ni busquéis modos de impedir que se declame contra ella, ni exijáis sumisión sino delante de la ley, y sin faltar a las formas prescritas. Ignorad la oposición, suponed la obediencia, mantened la institución, que

con la ley, las formas y el tiempo ella triunfará (No.137: 14 - III - 1822: 449).

Para el periódico, ignorar el disenso era la forma más fácil de lidiar con la censura, y el gobierno no tenía por qué concederle «los honores de la intolerancia» sino encaminarse a frenar sus posibles acciones más que la enunciación de sus inconformidades (No.137: 14 - III - 1822: 449). Así las cosas, la libertad de escribir y comunicar la opinión sobre los negocios públicos no debía tener limitaciones por parte del Estado y antes bien, esta debía influir en los sentimientos de la nación y en la legislación (No.165: 26 - IX - 1822: 561), pero siempre bajo la condición de la obediencia. La libertad de imprenta aceptada era entonces aquella donde se aspiraba a presentar los inconvenientes de la autoridad, leyes o mandatos, pero no para dejar de cumplirlos solo porque «a uno se le antojase», pues era «del todo imposible conciliar los intereses, y voluntades de un gran número de seres racionales» y «si la censura debiera suspender los efectos de la cosa censurada», no podía existir, según el *Correo*, la ley y el orden social (No.155: 18 - VII - 1822: 520).

El énfasis puesto por el *Correo* en el esclarecimiento de los límites de la censura creció en forma proporcional con el número de publicaciones que empezaron a aparecer en todo el territorio de la República. Como consecuencia, el periódico bogotano explicó cuál sería su relación con cada una de ellas. En un artículo extraído del periódico *El Eco de Antioquia* titulado «Testamento de la señora suscripción de gratis», descrita como «vecina de todo el mundo», hija del señor «Don Interés público gratis» y de «Doña Livialidad de espíritu» y pronta a morir, el periódico señaló que era hijo del «Desprendimiento de intereses», ya difunto, y la dicha «suscripción gratis» y tenía como hermanos a la *Gaceta de Colombia*, la *Gaceta de Santa Marta*, la *Gaceta de Cartagena*, el *Iris de Venezuela*, el *Eco de Antioquia*, el *Insurgente*, y la *Indicación*. (No.179: 2 - I - 1823: 618)

Sin embargo, todas estas publicaciones no ocuparon el mismo lugar en la escala de la opinión pública bien dirigida, de lo que daba

cuenta el testamento citado por el *Correo*, pues el albacea «amor a la patria» estaba encargado de llevar a cabo la última voluntad de la difunta, y en ella se declaraba como legítimos herederos a *El Insurgente*, la *Gaceta de Colombia* y el *Correo de Bogotá*, a quienes se les asignó una cantidad suficiente para «asegurarles su subsistencia en caso de quiebra». A la *Gaceta de Santa Marta*, la *Gaceta de Cartagena*, el *Iris de Venezuela* y *La Indicación* se les repartió el resto de la fortuna, pero a *El Eco de Antioquia* no se le adjudicó cantidad alguna «hasta que acredite; que no por el sino por mal manejo del que lo dirigía, ha tomado parte, en asuntos que han perjudicado la buena fama y crédito», y si este resultaba autor de tales «muchachadas», del caudal restante se ordenaba reponer los perjuicios ocasionados y retener el tiempo necesario la herencia del *Eco* «para escarmentarle del atentado que cometió en haber difundido» difamaciones. Finalmente, en aras de «arreglar más mi conciencia», el testamento reconocía que «suscripción gratis» había tenido en el tiempo de su matrimonio varios hijos bastardos, el Sai de Bogotá, don José Ignacio de San Miguel y el Amigo de la verdad, pero dejaba al albacea «amor patria» la voluntad de darles «alguna cosa» (No.179: 2 - I - 1823: 619).

La especificidad con la que se posicionó a cada una de las publicaciones en este testamento dejó ver el circuito de comunicación que rodeaba al *Correo de la ciudad de Bogotá* y los escritos a los cuales se dirigirían las principales críticas de los defensores del gobierno y la constitución. Pese a su papel de hijo desheredado, el *Eco de Antioquia* fue siempre reconocido por la publicación bogotana y aunque a su editor se le tildaba de tener «monopolizado con su saber el periódico que redacta, y que solo da lugar en él a sus producciones» (No.178: 26 - XII - 1822: 624), frecuentemente el *Correo* extrajo contenidos de dicho impreso<sup>18</sup>.

El *Eco* era considerado por el *Correo* como un periódico fiel a la causa republicana, lo cual se dejaba ver en las constantes inserciones

---

<sup>18</sup> Aquí solamente haré referencia a algunos de los contenidos reproducidos por el *Correo* extraídos del *Eco de Antioquia*, dado que la mayoría de debates de este periódico con otras publicaciones ha sido analizado en:  
Ramírez Martínez, Sandra Milena. (2012) *Ficha de descripción y análisis del periódico El Eco de Antioquia (1822-1823)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

que realizaba de versos en honor a Bolívar (No.155: 18 - VII - 1822: 522), conmemoraciones de la batalla de Boyacá (No.142: 18 - IV - 1822: 534) y artículos donde se confirmaba el acierto en el sistema escogido luego de la independencia, todos reproducidos por el periódico bogotano. Uno de los textos que dio cuenta de la afinidad editorial entre las dos publicaciones se tituló «Sentimientos de un ciudadano en favor de la forma de gobierno colombiano» y allí se mostraba la sabiduría del Estado «popular representativo» proclamado en Cúcuta, pues «su forma participa de la democracia, de la aristocracia y aun de la monarquía»:

De esta última en cuanto el poder ejecutivo tiene toda la energía y facultades para dar movimiento a la maquina política. Los tres poderes legislativo, ejecutivo y judicial, están divididos con la mayor exactitud posible, y sus límites bien marcados y distinguidos por la sabia constitución que el congreso de Cúcuta ha sancionado. La balanza del poder este exe primario sobre que rueda la libertad pública y la felicidad de la nación, me parece perfectamente fijada. (No.151: 20 - VI - 1822: 503)

Esta perspectiva sobre la perfección y balance entre los poderes republicanos hizo parte de la argumentación utilizada por publicaciones como el *Correo* y el *Eco* para reafirmar ante la opinión pública que la Constitución proclamada en Cúcuta no tenía motivos para ser cuestionada, pues había «restablecido el imperio de la razón y de la ley». De ahí que ambos periódicos lanzaran la invitación a amarla y sostenerla, dado que:

[...] ella es la egida inmortal que cubrirá vuestros derechos: contra ella se estrellarán los esfuerzos de la ambición y de la codicia: ella es el baluarte que os defenderá de las invaciones externas, y de la violencia y rapiña interior. Estudiadla, medítadla, grabadla en vuestros corazones. Ella consolidará la obra de vuestra libertad é independencia, ella reprimirá el abuso del poder y los excesos de vuestros mandones, ella sustituirá los bienes de la paz y del orden, á

los desastres de la guerra: convocará á las artes y á las ciencias, reanimará la industria y el comercio; y fijará para siempre la abundancia y la felicidad entre vosotros.

(No.152: 27 - VI - 1822: 507).

Sin embargo, no todos los artículos publicados en el *Eco* eran tan loables como el anterior. En una carta del *Correo* a su hermano el *Eco*, el primero le dejaba claro que no aprobaba «redondamente» su conducta, «pues a la verdad que me ha disgustado el que hayas servido para publicar artículos impertinentes, y casi nada útiles». (No.182: 23 - I - 1823: 632) Entre estos se contaba una carta firmada por el Pobre Diablo, publicada en el *Eco de Antioquia* No.34, donde el escritor ofrecía cinco «madroñes» a quien pudiera explicarle un sueño o delirio que había tenido producto de «calenturas intermitentes». En la visión, el Pobre diablo se refería a un mundo gobernado por Júpiter y específicamente aducía a un abuso de poder por parte de «Tetis» dios de la justicia, la paz y la ley, quien ejercía su voluntad y extendía las funciones de los jueces por encima de las normas<sup>19</sup>. Ante dicho artículo, un autor anónimo envió al *Correo* un comunicado donde mencionaba que este tipo de textos no le hacían un «servicio a la república», pues para ello debían haberse «citado las leyes que ha infringido ese magistrado» y no hacer alegorías «indecentes» y valerse de «medios ridículos» (No.178: 26 - XII - 1822: 652).

Una respuesta similar causó la carta «De un Minero» al Superintendente de la Casa de Moneda de Bogotá, inserta en *El Eco* No 14. En ella, dicho individuo se quejaba de las «leyes de oro» en la capital, Popayán y Chocó, pues en estos lugares se establecía la equivalencia para el oro proveniente de las minas en veinte quilates, uno menos que en tiempos anteriores. Según el autor del texto insertado en *El Eco*, esta medida estaba provocando que los comerciantes «que se dicen patriotas», llevaran a Jamaica su producto para venderlo a mejor precio, «defraudando el erario». Pero no bastándole con su crítica a estos precios, el minero solicitó que se le

---

<sup>19</sup> *El Eco de Antioquia* No 34: 12-I-1823: 141.

explicase si la rebaja era por «causas naturales» (como el agua fuerte que se usaba en el cálculo), pues muchos «sospechan de ciertos empleados subalternos, de quienes se dice que gastan más lujo y boato en todas sus cosas del que pueden sufragar los cortos sueldos que disfrutan»<sup>20</sup>.

Ante un señalamiento de corrupción de tal magnitud, el *Correo* insertó la contestación de José Miguel Pey, superintendente de la Casa de moneda de Bogotá, quien airadamente cuestionó al Editor de *El Eco* por «estampar y vmd. dar al público unas proposiciones que ponen en sospecha los trabajos de esta casa, y que introducen la desconfianza sobre la ley de la monedas». Según Pey, el editor antioqueño debía haber dirigido primero una queja al gobierno, el medio legal para remediar dicha situación. Así, Pey recordó que las denuncias a los funcionarios republicanos debían realizarse con la mayor precaución, porque «nuestros papeles como nuestras monedas circulan no solo en la República sino en los países extranjeros» y tomar como verdadera y difundir una acusación como la del minero podía producir «alteraciones» y «trastornos» en el comercio interior y exterior. La réplica insertada en el *Correo* terminaba con un argumento de autoridad que reafirmaba la infabilidad del Estado republicano y amenazaba al denunciante, tomado como un detractor de la causa republicana:

[...] lo que es más vituperable aún es el que ataque el crédito del gobierno, manifestando que á su vista, y en la casa que está más inmediata y en la misma capital se cometan semejantes desordenes [...] si aun quisiese proseguir su empeño de desacreditar una casa que de años atrás se le hace la guerra [...] le seguiremos contestando, haciéndole que saque la cara y de su nombre; pues el asunto no es de aquellos que debe tratarse con anónimos.  
(No.163: 12 - IX- 1822: 553)

La inconformidad generada con señalamientos tan concretos hacía funcionarios de la República fue evidente en el *Correo de la ciudad de*

---

<sup>20</sup> *El Eco de Antioquia* (No.14: 4 - VIII - 1822: 60).

*Bogotá*, que si bien se abstuvo de contestar directamente por dejar esa labor a los afectados directos, sí sancionó a su «hermano» *El Eco* por servir a los «antojadisos» y le recordó que parte de la libertad de imprenta consistía en no prestarse a sus juegos: «te aseguro que ha habido ocasión de desear morirme antes que oír los dicitos con que me han apellidado, negro, infernal, impío, hereje, discordador de familia...y no he dejado de andar en juicio, y arrestado en la imprenta». Para reforzar sus advertencias, el *Correo* le recordó a *El Eco* que su labor era acompañar el gobierno republicano o de lo contrario podría ser comparado con publicaciones como *El Insurgente*, «nuestro difunto hermanito» que había «mamado leche de esta nodriza», haciendo alusión a *La Bagatela*, y cuya suerte había sido que «de una rabia como dicen unos, o de un susto, como dicen otros, quiso nuestra desgracia llevárselo». (No.182: 23 - 1 - 1823: 632) La comparación del mal uso de la libertad de imprenta entre *El Eco* y *El Insurgente* era justificada para el primero porque «tú por ser Eco debes repetir lo que oyes», pero el *Correo* no dejaba de enfatizar en el destino que le esperaba si seguía el mal ejemplo de su pariente:

No me remuerde la consciencia de tener parte en la muerte del insurgente porque en un pueblo libre se escribe lo que la lei no prohíbe y se usa de la misma imprenta para contener a los malvados [...] Nuestro hermanito temió, por que no pudo menos que temer, no á las amenazas, sino á la imprenta libre. <sup>21</sup>  
(No.190: 20 - III - 1823: 664).

A inicios de 1823, el panorama de publicaciones «hermanas» del *Correo* cambió notablemente, pues como él mismo afirmaba, habían desaparecido *El Insurgente*, *La Indicación* y la *Miscelánea de Panamá* y otros periódicos estaban en pleno auge. El *Correo* lamentó la salida de circulación de estos dos últimos, pues en el caso de *La Indicación*, una «bella niña» y bastante joven, se habían formado «esperanzas grandes,

---

<sup>21</sup> Para mayor detalle sobre el cierre de *El Insurgente* véase: Torres Cendales, Leidy Jazmín. (2012) «Ficha de descripción y análisis del periódico *El Insurgente* (1822)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

y había ganado muchos corazones»<sup>22</sup>. Respecto a la *Miscelánea*, el *Correo* expresaba que «nos ha dejado con mucho pesar porque era hija de sus propios padres, y hacia honor a su tierra» (No.182: 23 - I - 1823: 632). Al contrario, otras publicaciones gozaban de «buena salud» y editor del *Correo de la ciudad de Bogotá* se refirió a cada una de ellas. De *El Momo Cartaginés* afirmó que era «un joven [...] que no estoy bien en las mias si será nuestro hermano uterino, o sobrino; parece que el muchacho es desbocado, que no calla cosa alguna» (No.182: 23 - I - 1823: 632); a la *Gaceta de Cartagena* y la *Gaceta de Panamá* las describió como rejuvenecidas y prodigiosas; apoyó la continuidad de *El Fosforo* de Popayán por sus «sentimientos muy patrióticos, ideas muy filosóficas, una razón cultivada, y mucho odio a los enemigos», por lo cual le auguró que:

[...] con tan buenas cualidades podíamos esperar que el honrase á toda nuestra familia por todos aspectos, si el traje y ajuar de que usa no fuera tan desaliñado, y tan viejo. Pero él hace mas de lo que pudiera otro con semejantes embarasos<sup>23</sup>.

Por último, describió a *El Patriota* y *El Paysano Observador*. Del primero enunció que era «muy rasca rabias y desvergonsadillo [...] El muchacho tiene carácter, y si como se anunció de poca vida, y de mala figura, se hubiera metido a las serias podríamos regocijarnos con su existencia» pero *El Patriota* «ha nacido enfermo, son niños con que no debemos contar para nada, valgan lo que valieren»<sup>24</sup>. (No.190: 20 - III - 1823: 664) Del segundo, «el más joven hasta ahora, y el mas juicioso», expresó la pena que le producía «que no sea periódico, porque este hermanito podría componer mas de cuatro cuartos, hacer formar opinión a mas de cuatro charlatanes ignorantes; que opinan lo

---

<sup>22</sup> Para mayor información sobre los contenidos y desaparición de *La indicación* véase: Torres Cendales, Leidy Jazmín. «Ficha de descripción y análisis del periódico *La Indicación* (1822-1823)». *Op. Cit.*

<sup>23</sup> Sobre *El Fosforo* de Popayán véase: Ramírez Martínez, Sandra Milena. «Ficha de descripción y análisis del periódico *El Fósforo* (1823)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

<sup>24</sup> Si el lector está interesado en profundizar sobre *El Patriota* véase: Torres Cendales, Leidy Jazmín. (2010) «Ficha de descripción y análisis del periódico *El Patriota* (1823)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

que oyen á su tío, ó a su primo aunque sea un solemne disparate». (No.195: 24 - IV - 1823: 683 - 684).

La cartografía anterior sobre las publicaciones vigentes para 1823 permite rastrear una red completa de periódicos que circularon para ese periodo y la cooperación que se generó entre ellos. Los impresos mencionados fueron promovidos y celebrados por el *Correo*, pues todos estaban unidos en la labor de cimentar la República a través de la fijación de la opinión. Evidentemente, esta línea editorial no agrupaba todas las publicaciones periódicas y algunas de ellas serían vistas como enemigos potenciales del gobierno y del *Correo de la ciudad de Bogotá*. Entre estas se contaba a *El Posta Español*, «dado a luz en Maracaibo» por una «criada de nuestra familia» y que tenía el oficio de «dividirnos, y de discordara los pueblos, de finjir cartas, de llenar de insultos a nuestros principales majistrados, y de desacreditarnos» (No.190: 20 - III - 1823: 664). Una opinión parecida presentaba el *Correo* sobre *El Preguntón*, «aborto de la viuda de nuestro difunto» y «muchacho» que, aunque de «muchacha ilustración, y de ideas muy correctas, y muy gracioso y muy útil», era rechazado porque sus lectores «ó no tiene(n) ganas de hablar, o no quieren que los atormente con mas preguntas. Bueno es culantro pero no tanto»; y de *Los Toros de Fucha* se limitaba a decir que «quieren metérsenos a parientes; pero yo por mi parte los declaro espurios» pues «has de saber que el no escribir ni hablar bien de ellas (las corridas) y de él (el autor) ese, va haciendo pecado reservado»<sup>25</sup> (No.190: 20 - III - 1823: 664) - (No.195: 24 - IV - 1823: 684).

Para culminar, es importante recalcar dos publicaciones a las periódicos hizo menciones específicas por considerarlas de poco crédito y nocivas para la República. La primera de ellas, *El Anglo-Colombiano* y la segunda su continuación, *El Venezolano*. *El Anglo-Colombiano* era un periódico caraqueño impreso por Juan Pey y escrito en inglés y en español. Desde su inicio, los editores de dicho papel

---

<sup>25</sup> Las disputas entre *Los Toros de Fucha*, *El Preguntón* y otras publicaciones pueden verse en las fichas de los periódicos *El Insurgente* y *La Indicación*, citadas anteriormente.

establecieron «la verdad» como su norte, para convertirse en órgano autorizado de la opinión pública. Este impreso, empero, manifestaba las posiciones de un sector crítico del centralismo adoptado en la constitución de Cúcuta y desde su primer número planteó que esta debía ser sometida a un examen político<sup>26</sup>.

La perspectiva de *El Anglo-Colombiano* frente al tema de la constitución le granjeó una fuerte crítica de las publicaciones cercanas al gobierno santanderista, entre ellas el *Correo de la ciudad de Bogotá*, donde se le solicitaba dirigir sus páginas a «ilustrar al pueblo colombiano acerca del valor que tengan las leyes, ó providencias del gobierno que se censuran» para cimentar la unión y evitar a anarquía, pues la «censura moderada y razonable» no debía difundir «el germen de la discordia», sino «presentar los inconvenientes ó nulidades de tales actos para que se reformen por la autoridad competente». (No.155: 18 - VII - 1822: 520) En un artículo comunicado, un lector del *Correo* reproducía la misma solicitud y afirmaba que la crítica de *El Anglo-colombiano* hacia el *Correo* radicaba en que este último «no censura a troche y moche al egecutivo», mientras que el primero:

[...] manifiesta que es un papel libre, y que la libertad está en no perdonar nada á los magistrados [...] jamás se pone del lado de las autoridades, sino del pueblo [...] Criticar al egecutivo con razón o sin ella, con respeto ó con ridiculeces, infrinja o no la ley, eso se llama ser buen periodista. (No.167: 10 - X - 1822: 568)

A diferencia del *Correo*, que aplaudía «los buenos procedimientos de las autoridades para inspirar confianza al pueblo, consolidar la unión, y hacerlas amar», el *Anglo-Colombiano* era considerado un periódico que difundía la «mas obstinada oposición» y a sus editores no les gustaba «nada nada de cuanto han hecho hombres que pensábamos que tenían luces, amor bien pronunciado á la patria, experiencia &c. &c.», además de ser acusado de usar un lenguaje soez y poco apropiado. (No.167: 10 - X - 1822: 568) - (No.179: 2 - I - 1823: 619)

---

<sup>26</sup> *El Anglo-colombiano (The Anglo-Columbian)* No 1: 6-IV-1822: 1.

Para el *Correo*, las críticas de *El Anglo* solamente estaban dirigidas a que «el gobierno debe hacer lo que queramos y deseemos todos, incluso los periodistas, porque estos son apoderados nuestros, y cuando ellos lo dicen, sabido lo tienen [...] el gobierno debe ser nuestro esclavo para que nos de gusto en cuantos antojos tengamos». (No.167: 10 - X - 1822: 568) En el trasfondo de sus fuertes señalamientos a *El Anglo*, el *Correo* dejaba ver que la única y verdadera manifestación de la opinión era la que él encarnaba, donde la estabilidad del Estado primaba sobre un interés individual visto como una especie de «falsa opinión pública» y proyectando su propia visión, tildaba a los editores del periódico caraqueño que creerse «fieles órganos de la opinión pública de toda la nación» aun cuando solamente buscaban que se les diera gusto y complaciera con las decisiones del gobierno. (No.172: 14 - XI - 1822: 591)

Un juicio bastante similar fue presentado por el *Correo* respecto a la continuación del periódico *El Anglo-Colombiano, El Venezolano*, nombrado en varias ocasiones por el *Correo* como uno de sus hermanos, pero siempre enfatizando en las enemistades de esta publicación con él y con la *Gaceta de Colombia*, porque «de hemos dicho verdades amargas» y este «muchacho», «descollado un carácter de oposición con todos, [...] pretende hacerse celebre por este medio», manteniendo al pueblo «dividido en opiniones» (No.195: 24 - IV - 1823: 684).

*El Venezolano* era presuntamente editado por el señor Pedro Pablo Díaz, elegido como diputado por la asamblea de Caracas para el Congreso de 1823 porque, según el *Correo*, querían «sacarle de aquella ciudad» y «arruinar la redacción del susodicho periódico», decisión que el periódico bogotano celebraba: «es buena desgracia la de la célebre Caracas, que sacando dos o tres personas de su seno no quede quien pueda escribir libremente, ó al menos justa y moderadamente» (No.181: 16 - I - 182: 628).

Las apreciaciones del *Correo* en torno a *El Venezolano* estaban respaldadas por varios artículos comunicados donde los lectores del impreso bogotano rechazaron las ideas difundidas por este en

Caracas, en tanto promovían el desobedecimiento y el abuso de las leyes. Pancracio remitió al Editor del *Correo* una carta en la que le comunicaba con ironía un «estupendo y magnífico descubrimiento», pues en *El Venezolano* se había reproducido «un retaso de la obra de Holbach sobre los deberes de los súbditos» y llevado por su curiosidad, el lector la había analizado en su totalidad, dándose cuenta que en ella se proponía que «*un ciudadano o súbdito puede desobedecer la ley que le parezca injusta, y por consiguiente a los magistrados que la mandan cumplir*». Pancracio le manifestaba entonces su felicidad al editor del *Correo*:

Amigo no sé como no me he vuelto loco de contento. Por que ha de saber V. que me parecen injustas estas leyes por las cuales nos cobran contribución directa, y derechos de aduanas, las que han estancado el tabaco [...] las que nos obligan a alistarnos en el ejército, y otras mil que disminuyen la esencia de nuestra libertad. Estoy resuelto a no obedecerlas, ni a obedecer a los majistrados, por que yo aspiro á llenar mis deseos y á procurarme mi felicidad [...] ¡Que engañados estábamos! El imbécil Cicerón nos había hecho creer [...] que era preciso observar las leyes aun cuando fueran malas, hasta que la autoridad legítima las reformara. El charlatan Benjamin Constant se había empeñado en demostrar que la injusticia é irregularidad de las leyes se debía declarar por medio de la imprenta sin que los gobernados se sublevasen contra ellas [...] otro visionario Montesquieu había dicho que no siempre era justo resistir una ley injusta ni siempre racional oponérsele actual y violentamente á lo que es irracional, porque ante todas cosas era menester saber si la resistencia hacia mas mal que la obediencia. Otros seudo políticos nos habían querido persuadir de que con tal que la ley emanase de la autoridad reconocida lejitima por la nación á quien se había atribuido la facultad de lejislar, se debía obedecer, y respetar sino se oponía a las leyes eternas de la naturaleza. (No.182: 23 - I - 1823: 630).

Como es posible observar, las apreciaciones de este lector no provenían directamente de *El Venezolano*, sino de una obra a la que

este había hecho mención. Sin embargo, esto no impidió que se empezara a forjar una fuerte enemistad entre las dos publicaciones, y pocos números después apareció una solicitud dirigida a los redactores del periódico caraqueño para que «respeten un poco más los principios constituyentes del gobierno de Colombia» (No.187: 27 - II - 1823: 652).

*El Venezolano* contestó al *Correo de la ciudad de Bogotá* acusándolo de usar «términos demasiado gastados ya por la vileza» y de estar «siempre de la parte del que manda vaya tuerto ó derecho». Pero antes de contestar a las críticas que le hacía la publicación bogotana, tanto a *El Venezolano* como a su predecesor, *El Anglo-Colombiano*, el periódico caraqueño requería que se le resolvieran las siguientes preguntas:

1°. – Si el mismo tiene parte en el gobierno, ó es de aquellos que en Cúcuta crearon los empleos, se los proveyeron a sí mismos, y luego ó antes se declararon constituyentes para que sus empleos fueran vistos como leyes organicas.

2°. – Si esta pagado para cantar las alabanzas al gobierno, porque esta táctica está ya muy conocida.

3°. – Y último, si es de aquellos seres cuya esclavitud está de tal modo en su corazón, que no sería libre aún cuando se situase en el universo de Washington<sup>27</sup>.

Ni *El Venezolano* ni *El Anglo-colombiano* se habían declarado publicaciones realistas o federalistas, pero sus alusiones a lo que consideraban errores de la administración de Santander les valieron cruentas críticas de publicaciones como el *Correo* y su circuito de «hermanos». En consecuencia, el primero era claro en afirmar que procuraba distinguir «la línea que hay entre los principios del gobierno y las leyes, de las personas de los gobernantes cuando no obran conforme á los tales principios y las dichas leyes, y que la censura que recae sobre una mala disposición realza el elogio que se hace de las

---

<sup>27</sup>*El Venezolano* (No.28: 23 - XII - 1822: sp.)

buenas». Además, la fe ciega que motivaba al *Correo* levantaba en El Venezolano un halo de sospecha sobre sus editores, y los inculpaba de ser pagados por el gobierno para defenderlo<sup>28</sup>.

El *Correo* contestó a tales imputaciones diciendo que «ni hemos sido, ni somos, ni esperamos ser del gobierno, ni nos hemos separado de Bogotá hace muchos años» y que sus editores también habían realizado o reproducido censuras al gobierno, lo que «nos ponen fuera de sospecha sobre si estamos pagados para cantar alabanzas injustas. Nuestro deber e imparcialidad nos impone la obligación de cantar las alabanzas de quien o quienes las merecen». Por último, el periódico bogotano subrayaba que había velado por la libertad aún «bajo el dominio español» (No.188: 6 - III - 1823: 655).

La ferviente lucha del *Correo* por «ser útil a su país, y a sus conciudadanos» a través del direccionamiento de la opinión pública llegó a su límite pocos meses después de sus debates con *El Venezolano* y, señalando que en una nación donde «la imprenta debe tener el doble objeto de instruir y de combatir antiguos errores y preocupaciones», los resentimientos no se hacían esperar porque era imposible para un periodista «escribir á gusto de todo el mundo», manifestó que desmayaba en sus esfuerzos. En el último número del periódico, publicado a principios de mayo de 1823, el editor se despidió afirmando que su intención siempre fue el bien público y si «la empresa no ha correspondido a sus deseos debe culparse antes a la escases de sus luces, que á los sentimientos que siempre le han animado de ser útil a su país, y a sus conciudadanos, cuya interior satisfacción es la única recompensa a que ha aspirado» (No.197: 8 - V - 1823: 692).

---

<sup>28</sup>*El Venezolano* (No.28: 23 - XII - 1822: sp.)

## Referencias

*El Eco de Antioquia*. Medellín: Imprenta del Gobierno, Manuel María Miller Calderón, director, 1822-1823. (No.14: 4 - VIII - 1822) - (No 34: 12- I - 1823). Disponible en línea: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/hemeroteca-digital-historica/el-eco-de-antioquia> (Consultado en agosto 29 de 2013)

*El Anglo-colombiano (The Anglo-Columbian)*. Caracas: por Juan Pey, 1822. (No.1: 6 - IV - 1822)

*El Venezolano*. Caracas: Imprenta del Comercio, 1822-1845. (No.28: 23 - XII - 1822)

*Gaceta de Colombia*. Villa del Rosario de Cúcuta: por Espinosa, impresor del Gobierno Gral. de Colombia, 1821-1831. (No.78: 13 - IV - 1823) - (No.80: 27 - IV - 1823) - (No.83: 18 - v - 1823) - (No.86: 8 - VI - 1823). Disponible en línea: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/hemeroteca-digital-historica/gazeta-de-colombia> (Consultado en septiembre 23 de 2013)

*Gazeta de Santafé de Bogotá*. Santafé de Bogotá: Imprenta del Estado, 1819-1822. (No.3: 29 - VIII - 1819) - (No.67: 5 - XI - 1820) - (No.130:24 - I - 1822) Disponible en línea: [http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos\\_user/hemerografico/ps19\\_gacetadesantafedebogota\\_indice.pdf](http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/hemerografico/ps19_gacetadesantafedebogota_indice.pdf) (Consultado en septiembre 5 de 2013)

Groot, José Manuel. (1870) *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*. Bogotá: Imprenta i Estereotipia de Medardo Rivas, Tomo III.

Groot, José Manuel. (1953) *Historia Eclesiástica y Civil de Nueva Granada*. Bogotá: Editorial ABC, Tomo IV.

Hernández de Alba, Guillermo. (1944) *Documentos sobre el doctor Vicente Azuero*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia.

Bushnell, David. (1966) *El régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo: Universidad Nacional. Facultad de Sociología.

Bushnell, David. (1993) «Nariño y la Gran Colombia: amarguras finales del Precursor». *Revista Credencial Historia*. (Bogotá - Colombia). Edición 47. Noviembre de 1993. Disponible en línea: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/novie1993/novie3.htm>. (Consultado en septiembre 1 de 2013)

Ocampo López, Javier. «Azuero, Vicente». *Gran Enciclopedia de Colombia del Círculo de Lectores*. Biblioteca Virtual del Banco de la República. Disponible en línea: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/azuevice.htm>. (Consultado en septiembre 1 de 2013)

Ramírez Martínez, Sandra Milena. (2012) «Ficha de descripción y análisis del periódico *El Eco de Antioquia* (1822-1823)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Torres Cendales, Leidy Jazmín. (2012) «Ficha de descripción y análisis del periódico *El Insurgente* (1822)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Torres Cendales, Leidy Jazmín. (2010) «Ficha de descripción y análisis del periódico *El Patriota* (1823)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Torres Cendales, Leidy Jazmín. (2010) «Ficha de descripción y análisis del periódico *Gazeta [Gaceta] de Colombia* (1821-1826)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Torres Cendales, Leidy Jazmín. (2011) *Ficha de descripción y análisis del periódico Gazeta de Santafé de Bogotá (1819-1822)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Torres Cendales, Leidy Jazmín. (2010) «Ficha de descripción y análisis del periódico *La Indicación* (1822-1823).» Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Ramírez Martínez, Sandra Milena. (2012) *Ficha de descripción y análisis del periódico El Fósforo (1823)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

## **Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá**

### **Programa Nacional de Investigación: Opinión pública y cultura política en el siglo XIX**

**Director:** Francisco A. Ortega Martínez, Profesor Asociado  
Departamento de Historia, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

**Autor:** Leidy Jazmín Torres Cendales.

**Línea de Investigación:** Opinión Pública e Independencia

**Descriptores:** *Correo de la Ciudad de Bogotá*; Bogotá; 1822; 1823; Francisco Soto; Vicente Azuero; Diego Fernando Gómez; Francisco de Paula Santander; Prensa política; República de Colombia; Gran Colombia; Libertad de Imprenta; Constitución de Cúcuta; Patronato; Contribución Directa; Censura; República de Colombia; Gran Colombia.

**Resumen:** el *Correo de la ciudad de Bogotá* fue la continuación del periódico *Gazeta de Santafé de Bogotá*, pero cambió su denominación para eludir el carácter de publicación oficial. Aun así, su función estuvo ligada a la conformación de una opinión pública favorable a la Constitución proclamada en Cúcuta y a las reformas relacionadas con la Iglesia y el sistema fiscal llevadas a cabo en el periodo en que Francisco de Paula Santander estuvo al frente del ejecutivo. Su redactor fue posiblemente Francisco Soto y constituye un impreso en el cual se ve reflejado el circuito de comunicación forjado por la prensa política para difundir y cimentar los principios republicanos, estableciendo fuertes debates con otros papeles en los cuales las bases de la unidad y el orden de la República de Colombia, se consideraban cuestionadas y atacadas.

**Cómo citar esta ficha:** Torres Cendales, Leidy Jazmín. (2011) «Ficha de Descripción y análisis del periódico *Correo de la Ciudad de Bogotá* (1822-1823). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.